

Municipio de Moreno

Boletín Oficial

Edición N°289
10/09/2024



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

Tabla de Contenidos

Tabla de Contenidos	2
AUTORIDADES	3
ORDENANZAS	4
DECRETOS DE	15
RESOLUCIONES HCD	82
RESOLUCIONES DE	87

AUTORIDADES

INTENDENTE
Melina Mariel Fernández

Ordenanza N° 7170/24

Moreno, 11/07/2024

VISTO los Exptes. H.C.D. N° 35.849/2024 y el Expte. D.E. N° 263387-S-2024, sobre Licitación Pública para contratación de mano de obra para la prestación de las tareas de recolección de residuos sólidos urbanos; y

CONSIDERANDO que los mencionados Expedientes el Departamento Ejecutivo Comunal solicita a este Honorable Cuerpo la autorización para proceder al llamado a licitación pública para la contratación, a través de un tercero y previa licitación pública, de la provisión de mano de obra para la prestación de las tareas de recolección de los denominados residuos sólidos urbanos generados en domicilios particulares y actividades terciarias y que son depositados por los redientes en los canastos o en los frentes de sus domicilios, dentro de bolsas, como así también, en contenedores dispuestos por la Municipalidad en la vía pública.

QUE en lo referente a las actividades terciarias se incluyen los residuos sólidos, asimilables a domiciliarios, generados en edificios dependientes de la Administración Pública (Nacional, Provincial o Municipal), Instituciones en general, restaurantes, etc.

QUE a mayor abundamiento, se encuentra agregado a Foja N° 04/219 Pliego de Bases y Condiciones elaborado por los organismos técnicos del Departamento Ejecutivo.

QUE a Foja N° 02/03 se encuentra agregado dictamen favorable de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

QUE se han emitido los dictámenes de Ley, a Foja N° 222 se ha expedido la Subsecretaría de Gestión Administrativa y Dictámenes conforme lo normado en el Artículo 57° de la Ordenanza General N° 267, y a Foja N° 224 a emitido la opinión que le compete la Contaduría Municipal conforme la manda contenida en el Artículo 187° Inciso 06) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, no teniendo ninguna de dichas Dependencias objeciones que realizar en relación a la tramitación de estos actuados.

QUE la presente ordenanza se sanciona en virtud de lo normado en los Artículos 53°, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

QUE en virtud de lo expuesto, resulta ser competencia del Departamento Deliberativo el llamado a licitación pública para la contratación del servicio al que se hizo referencia ut supra.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante de Moreno, en uso de sus atribuciones legales sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a proceder al llamado a licitación pública para la contratación a través de un tercero de la provisión de mano de obra para la prestación de las tareas de recolección de los denominados residuos sólidos urbanos generados en domicilios particulares y actividades terciarias y que son depositados por los residentes en los canastos o en los frentes de sus domicilios, dentro de bolsas, como así también en contenedores dispuestos por la Municipalidad en la vía pública, incluyendo a tal fin como actividades terciarias las correspondencias a residuos sólidos, asimilables a domiciliarios, generados en edificios dependientes de la Administración Pública (Nacional, Provincial o Municipal), Instituciones en General, restaurantes, según las constancias obrantes en el Expediente D.E. N° 4078-263387-S-2024 (Expte. H.C.D. N° 35.849/2024).

ARTÍCULO 2°: Apruébese el texto del pliego de licitación agregado a Foja N° 04/219 de estos actuados con la siguiente modificación:

Clausula 82 - INFRACCIONES DEL SERVICIO. TIPOLOGÍA

"21) Por estado de ebriedad, uso de estupefacientes u otra intoxicación 50 módulos por cada hecho."

ARTÍCULO 3°: Autorízase a la Secretaría de Economía y Contaduría Municipal a realizar las readecuaciones presupuestarias necesarias para la realización de la contratación referida en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 11 de Julio de 2024.

DRA GIMENA ANGUIOZAR
Secretaria Legislativa

EMMANUEL FERNANDEZ
Presidente

Comunicado al D.E el día 16/07/2024

Promulgada mediante el Decreto N° 2917/24 de fecha 16/07/2024

Ordenanza N° 7171/24

Moreno, 11/07/2024

VISTO los Exptes. H.C.D. N° 35.842/2024 y el Expte. D.E. N° 258957-I-2024, sobre registro único de aspirantes virtual; y

CONSIDERANDO la Ordenanza N° 2.032/05, cuyas actuaciones se encuentran sustanciadas en el expediente administrativo 4078-35470-I-2005; su Decreto Reglamentario 3049/05; su modificatoria en la Ordenanza 5898/18, según las constancias obrantes en el expediente administrativo 4078-200082-I-2018; su Decreto Reglamentario 2567/05; y la Ley provincial 14.449 de Acceso Justo al Hábitat.

QUE la imperiosa necesidad de dar respuesta al déficit habitacional dentro del distrito de Moreno, es necesario establecer procedimientos, definir lineamientos y ejecutar políticas públicas dirigidas a la satisfacción progresiva de los derechos fundamentales, destacándose el acceso a una vivienda, a la tierra y a un hábitat digno.

QUE el Estado debe actuar como el gran reparador de las desigualdades sociales, promoviendo la inclusión y oportunidades mediante el fortalecimiento de los accesos a la educación, la salud y la vivienda, frenando el incremento de la pobreza y la exclusión, y contemplando una respuesta habitacional a largo plazo para anticipar el crecimiento poblacional y racionalizar los actos de gobierno.

QUE pese a los avances en la ejecución de soluciones habitacionales y de infraestructura social a nivel nacional, provincial y municipal, la estructura urbano-habitacional continúa generando demanda. Por lo tanto, es necesario elaborar nuevas soluciones y herramientas acordes a la evolución tecnológica, permitiendo una gestión eficaz y justa con la participación activa de los ciudadanos y gobiernos locales, construyendo así un hábitat sostenible.

QUE debido a la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud en el año 2020 por el brote del virus Covid-19, muchas personas y grupos familiares sufrieron la pérdida de sus ingresos y/o empleos, afectando considerablemente el sustento de sus hogares y aumentando el número de personas y familias bajo la línea de pobreza.

QUE la precariedad en la tenencia del suelo incide negativamente en la calidad de vida de las personas, limitando el acceso a la infraestructura y a los servicios públicos, lo que contribuye a la pobreza, marginación y fragmentación social.

QUE conforme a lo prescripto en el Artículo 14° bis de la Constitución Nacional, es obligación del Estado garantizar condiciones legales que permitan el acceso a una vivienda digna.

QUE el derecho a la tierra, a la vivienda y un hábitat digno es de raigambre constitucional y se encuentran reconocidos en tratados internacionales con igual jerarquía desde la reforma de la Constitución Nacional de 1994, positivizadas en el Artículo 75° Inciso 22, entre ellos la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 en su artículo 25°, consagrando el acceso a la vivienda como un derecho humano universal; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966, en su Artículo 11° párrafo 1; el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas (1991) ha hecho hincapié en que el derecho a una vivienda adecuada no debe interpretarse de forma restrictiva, sino entenderse más bien como el derecho a vivir en seguridad, paz y dignidad en alguna parte. Las características del derecho a una vivienda adecuada están definidas principalmente en la Observación general N° 4 del Comité, relativa al derecho a una vivienda adecuada en donde se ha entendido que uno de los componentes del derecho a una vivienda adecuada es la "seguridad jurídica de la tenencia" y que todas las personas deben gozar de cierto grado de seguridad de tenencia que les garantice una protección legal contra el desahucio, el hostigamiento u otra amenaza; la Convención sobre los Derechos del Niño en su artículo 27° inciso 3; y por último en los Artículos 9° y 28° de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

QUE la Ley Provincial N° 14.449 de Acceso Justo al Hábitat y la Ordenanza N° 5.686/16, a la cual la Municipalidad

adhieren, crean un programa de lotes con servicios para facilitar el acceso al suelo urbanizado de las familias morenenses, garantizando la calidad de vida y la justicia social.

QUE las facultades del IDUAR para definir el destino de los inmuebles del dominio privado de la Municipalidad de Moreno han sido delegadas mediante la Ordenanza N° 553/00 y sus modificatorias, las Ordenanzas N° 1108/01, 1121/02, 4941/11, y 5810/17.

QUE el artículo primero de la Ordenanza N° 5.898/18, modificatoria de la Ordenanza N° 2.032/05, faculta al IDUAR como autoridad de aplicación del Registro de Inscripción de Aspirantes (RUA), que incluye la inscripción de aspirantes al Programa Federal de Construcción de Viviendas (PFCV) cuando el Municipio es la contraparte local.

QUE las normativas mencionadas tienden a una planificación integral, democrática y estratégica para satisfacer las necesidades habitacionales de los ciudadanos del distrito, especialmente de quienes no pueden resolverlas con recursos propios. Por lo tanto, es necesario derogar parcialmente la Ordenanza N° 5898/18 y modificar la Ordenanza N° 2.032/05 y su Decreto Reglamentario N° 2567/05, actualizando los parámetros de selección y modernizando los sistemas de ingreso.

QUE desde el inicio del año 2022 hasta finales de mayo del 2024, se realizaron 1,165 inscripciones y 1,017 actualizaciones de datos personales en el RUA, con aproximadamente 40,000 personas actualmente registradas.

QUE debido a la morfología del Municipio de Moreno y sus características sociodemográficas, y en tiempos de alta infección, el desplazamiento de la población requiere tiempo y afecta la economía del hogar, poniendo en riesgo innecesario a las personas. Por lo tanto, se considera pertinente actualizar la modalidad a semipresencial.

QUE la población inscrita en el RUA se puede clasificar por variables como edad, sexo, problemáticas de género, condiciones de salud, estado de ingresos económicos, ocupación, cantidad de integrantes del hogar, condiciones físicas de la vivienda, niveles de hacinamiento y posibles desalojos. Se priorizan aquellos hogares en las condiciones más vulnerables según la metodología de puntaje establecida en la ordenanza que originó el Registro.

QUE el avance de las nuevas tecnologías permite centralizar, evaluar y validar la información ingresada por los inscriptos, siguiendo criterios previamente establecidos en la presente Ordenanza. El IDUAR es el organismo idóneo para garantizar la actualización de la información del Registro y habilitar modificaciones en el estado de las solicitudes.

QUE en respuesta a la necesidad de modernizar los sistemas de inscripción y/o modificación de datos del RUA, y para garantizar el acceso a un lote para vivienda única familiar y de ocupación permanente, se implementará la inscripción online a través de la página web del IDUAR (iduar.moreno.gob.ar), brindando herramientas para la inscripción, seguimiento, modificación del registro y eventual solución habitacional.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante de Moreno, en uso de sus atribuciones legales sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Objeto. La presente Ordenanza tiene como propósito modificar la modalidad y metodología de la herramienta de registro de aspirantes consagrada en la Ordenanza N° 2032/05, su Decreto Reglamentario N° 3049/05, su modificatoria en la Ordenanza N° 5898/18 y su Decreto Reglamentario N° 1065/18. El Registro de Aspirantes Virtual (RUAVi) tiene como finalidad agilizar, integrar, fortalecer y modernizar el proceso de inscripción mediante una metodología semipresencial (remota-online/presencial), y conformar una nómina de información sociodemográfica de la población que reside en el partido de Moreno. Esto generará una base de datos de consulta que permitirá conocer la realidad social de los hogares y las viviendas, abordando diferentes temáticas sobre la planificación social para satisfacer las demandas y necesidades correspondientes. Asimismo, será la plataforma por la cual la población tendrá acceso a su información y podrá gestionar las inscripciones de los diversos Programas Habitacionales Municipales, el Plan Federal de Construcción de Viviendas, el Financiamiento Municipal/Federal para mejoramiento habitacional y el asesoramiento técnico.

Cada Programa, sea Municipal o Federal, establecerá las variables y parámetros de selección de la población, siendo el Registro Único de Aspirantes Virtual una herramienta adicional para tal fin.

ARTÍCULO 2°: Deróguese la Ordenanza N° 5898/18.

ARTÍCULO 3°: Registro Único de Aspirante Virtual. Sustitúyase el texto del Artículo 1° de la Ordenanza N° 2.032/05, que pasará a ser el Artículo 2° y quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 2°: Instrumentese por medio de la presente el Registro Único de Aspirantes Virtual (RUAVi) de los diversos Programas Habitacionales, subsidios y financiamientos Municipales y Federales de Construcción de Viviendas, donde el Municipio sea la contraparte local. Se designa al Instituto de Desarrollo Urbano, Regional y Ambiental (IDUAR), a través de la Coordinación General de Programa de Hábitat y Vivienda, como autoridad de aplicación, con domicilio en la calle Nemesio Álvarez 751, Partido de Moreno.

ARTÍCULO 4°: Definiciones. A los fines de la presente Ordenanza, se entenderá por:

1 . **Programas Habitacionales Municipales:** La gestión de proyectos y planificaciones orientada a dar respuestas habitacionales a la población con el objetivo de garantizar el efectivo goce, reconocimiento y ejercicio de sus derechos fundamentales respecto al acceso a una vivienda, a la tierra y a un hábitat digno, asignados en función a criterios equitativos y solidarios establecidos en el instrumento normativo que los genere. Los programas cuentan con diversas modalidades:

- a. Programa de Núcleos húmedos o módulos básicos para iniciar una vivienda.
- b. Programa de Vivienda.
- c. Programa de Lote con servicios progresivos.
- d. Programa de Lote con vivienda.

2 . **Financiamiento Municipal/Federal para mejoramiento habitacional:** La promoción de proyectos para el desarrollo de soluciones habitacionales que mejoren las condiciones de habitabilidad, vivienda, e infraestructura de los hogares con necesidades básicas insatisfechas y grupos vulnerables, así como de sectores poblacionales de medianos recursos. Se definen dos modalidades:

- a. Crédito: Préstamo en suma de dinero que realiza la autoridad de aplicación según las normativas pertinentes a dichos Programas.
- b. Subsidio: Incentivo o asistencia, en efectivo o especie, que proviene del Estado y que tiene como destinatario al sector privado, sin recibir a cambio compensación equivalente, sujeto a las normativas pertinentes a dichos programas que realice la autoridad de aplicación.

3. Plan Federal de Viviendas: La gestión y creación de planes financiados total o parcialmente con recursos del Tesoro Nacional, destinados a la construcción y mejoramiento de viviendas.

4. Asesoramiento técnico: Opinión técnica del personal autorizado y calificado del IDUAR respecto a la presentación de proyectos que se enmarquen dentro de los diversos Programas Habitacionales, Financiamiento y Planes Federales de Construcción de Viviendas.

ARTÍCULO 5°: Sujetos y requisitos. Modifíquese el texto del Artículo 2° de la Ordenanza N° 2032/05, que pasará a ser el artículo 5° e inclúyanse los siguientes incisos:

“ARTÍCULO 5°: Quienes soliciten el acceso al Registro Único de Aspirantes Virtual deberán cumplir los siguientes requisitos básicos para su inscripción:

1. *Ser exclusivamente personas humanas.*
2. *Haber alcanzado la mayoría de edad al momento de la inscripción.*
3. *Contar con documentación que acredite identidad, a saber: Documento Nacional de Identidad vigente, Documento Nacional de Identidad en trámite, Certificado de pre identificación (DI-2020-1056-APN-RENAPER#MI) con domicilio en el Partido de Moreno.*
4. *Residencia en el Partido de Moreno con una antigüedad no inferior a dos (2) años.”*

ARTÍCULO 6°: Modalidad. Sustitúyase el texto del artículo 3° de la Ordenanza 2032/05, que pasará a ser el artículo 6° y quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 6°: El ingreso al Registro Único de Aspirantes será de manera semipresencial. Será remota-online, a través de la plataforma que proveerá el IDUAR y la Municipalidad de Moreno, donde el solicitante podrá autogestionar su trámite. A su vez, la población contará con la modalidad presencial en el IDUAR en situaciones de extrema necesidad, entrevistas

requeridas por el área y/o derivaciones de otras áreas de la Municipalidad de Moreno o sus Organismos Descentralizados.”

ARTÍCULO 7°: Derógase los Artículos 4°, 5°, 6° y 7° de la Ordenanza N° 2032/05.

ARTÍCULO 8°: Incorpórese el ANEXO I - Cuestionario RUAVi de la presente, el cual será utilizado para la inscripción remota/online y/o presencial en los casos mencionados en el artículo 5° de la presente, de los aspirantes a los diversos Programas o Planes que se desarrollen dentro del Municipio de Moreno.

ARTÍCULO 9°: Instruméntese el RUAVi.

ARTÍCULO 10°: Encomiéndese al Departamento Ejecutivo Municipal la implementación y control de la aplicación de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 11°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.

DRA GIMENA ANGUIOZAR

EMMANUEL FERNANDEZ

Secretaria Legislativa

Presidente

Comunicado al D.E el día 16/07/2024

Promulgada mediante el Decreto N° 2918/24 de fecha 16/07/2024

ANEXOS

Ordenanza N° 7172/24

Moreno, 11/07/2024

VISTO el Expte. H.C.D. N° 35.867/2024, mediante el cual solicita declarar personalidad destacada del deporte local al deportista Brian “El Piñón” Allevato; y

CONSIDERANDO la voluntad del Municipio de Moreno y de este Honorable Concejo Deliberante de reconocer a los vecinos y a las vecinas de nuestro partido que se distinguen por su talento, labor profesional, logros y rol social y que constituyen al orgullo morenense, poniendo de valor su ejemplo.

QUE Brian Allevato, alias “El Piñón”, deportista y vecino de Moreno, ha ganado competencias nacionales, sudamericanas e internacionales, representando orgullosamente a este distrito y a la nación, poniendo en alto el espíritu deportista morenense.

QUE en el año 2010 obtuvo la medalla de oro en el campeonato sudamericano IFMA 67 Kg. (International Federation of Muaythai Associations); resultó bicampeón argentino de la categoría 67 kg en los años 2012 y 2013; campeón argentino 71 kg en 2014; campeón sudamericano 71 kg en 2014; que obtuvo medalla de plata en el campeonato panamericano IFMA en el año 2018; campeón K1 “WINTER NIGHT” 75 Kg (Francia 2019); mejor pelea tailandesa “NEW NORMAL” 69 Kg 2020, campeón de Muaythai “FIGHTING SPIRIT EVENT 3” 75 Kg (Francia 2023) y campeón 2023 del K1 “GOLDEN FIGHT 3” 78 Kg (Croacia).

QUE se ha desempeñado como profesor en la Academia de Thaiboxing Muaythai *Nicolas Rey – Juan Allevato*, del Partido de Moreno, entre los años 2010 y 2019.

QUE en el año 2019 brindó clases recreativas en el Equipo Albino Orquera Boxing de la ciudad de Lloret de Mar- España

QUE representó como peleador profesional a Sutai Mauythai (Bangtao Phuket – Tailandia 2016/2017) así como a Bull Muathai de Maurizio Martori (Aonang Krabi – Tailandia 2020) en competencias de clase mundial en Muay Xtreme y en Max Muaythai, Superchamp Muaythai, Hardcore Muaythai Thai Fight respectivamente.

QUE ejerció como profesor de la academia Thai Box Murter, Croacia, de la cual fuese co-fundador entre los años 2022 y 2024.

QUE es indispensable acompañar desde distintas herramientas institucionales el ejercicio de todas las actividades deportivas que eligen los vecinos y vecinas de nuestra comunidad.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante de Moreno, en uso de sus atribuciones legales sanciona la

siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Declárese como Personalidad Destacada del Deporte Local al deportista Brian “El Piñón” Allevato.

ARTÍCULO 2º: Entréguese un diploma de reconocimiento emitido por el Honorable Concejo Deliberante de Moreno, a favor del deportista.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 11 de Julio de 2024.

DRA GIMENA ANGUIOZAR

Secretaria Legislativa

EMMANUEL FERNANDEZ

Presidente

Comunicado al D.E el día 18/07/2024

Promulgada mediante el Decreto N° 2969/24 de fecha 18/07/2024

Ordenanza N° 7173/24

Moreno, 11/07/2024

VISTO el Expte. H.C.D. N° 35.870/2024, mediante el cual solicita declarar de Interés Cultural e Histórico el libro “Personajes de Moreno de ayer y de hoy” escrito por el ciudadano morenense Adolfo Ignacio Montenegro; y

CONSIDERANDO el libro “Personajes de Moreno de Ayer y de Hoy” Parte I y Parte II.

QUE en el mismo se da a conocer breves historias de personajes que formaron parte del paisaje colectivo ciudadano y merecen un lugar en la historia de nuestra comunidad.

QUE entre ellos se ha incluido el listado de presidentes de algunos clubes, ONG y grupos solidarios de la localidad, que también han trabajado para un Moreno mejor.

QUE lo mencionado anteriormente lo vuelve una pieza literaria y cultural que refleja parte de la historia del municipio y sus habitantes.

QUE ambos libros se hallan a la venta en la Librería “García”, conocida librería del distrito.

QUE los escritos fueron publicados con la intención de que no quede en el olvido el aporte (grande o pequeño) que los ciudadanos, mencionados en sus páginas, hacen o hicieron por la comunidad de Moreno y de esta forma sirvan de ejemplo a generaciones venideras.

QUE el autor del libro es un vecino más del Municipio de Moreno, que tras jubilarse y pasar a formar parte como moderador en el grupo de Facebook “Son Historias de Moreno”, nace su deseo y concreción de escribir dos libros sobre personajes de Moreno, de ayer y de hoy. Además de ser el Presidente del Club Atlético Defensores de Moreno cargo que le fue destinado en el 2021.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante de Moreno, en uso de sus atribuciones legales sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Declárese de Interés Cultural e Histórico el libro “Personajes de Moreno de Ayer y de Hoy” Parte I y Parte II, escrita por el vecino y ciudadano morenense Adolfo Ignacio Montenegro.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 11 de Julio de 2024.

DRA GIMENA ANGUIOZAR

EMMANUEL FERNANDEZ

Ordenanza N° 7174/24

Moreno, 11/07/2024

VISTO el Expte. H.C.D. N° 35.827/2024, mediante el cual solicita declarar de Interés Municipal la "XXII COPA CHALLENGER" que se celebrará el 12 de Septiembre del corriente año; y

CONSIDERANDO que la copa Challenger este año cumple su XXII edición y desde el 2019 que no se celebra este evento.

QUE desde el año 1972 funciona la Asociación Civil Checar.

QUE la mencionada asociación actualmente es un hogar con centro de día atendiendo a 65 personas mejorando su día a día.

QUE el deporte inclusivo es una actividad física y deportiva que permite la inclusión y vinculación entre participantes.

QUE los eventos inclusivos incrementan la sociabilización entre diferentes sectores y rangos etarios.

QUE este acontecimiento deportivo fomenta la superación individual y grupal, genera seguridad y permite comprometerse y ser parte de un objetivo común.

QUE a través de este tipo de actividades se incentiva el respeto por la diversidad, intentando generar una sociedad más inclusiva.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante de Moreno, en uso de sus atribuciones legales sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Declárese de Interés Municipal la "XXII Copa Challenger Checar" a celebrarse el día 12 de Septiembre del corriente año.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 11 de Julio de 2024.

DRA GIMENA ANGUIOZAR **EMMANUEL FERNANDEZ**
Secretaria Legislativa **Presidente**
Comunicado al D.E el día 18/07/2024
Promulgada mediante el Decreto N° 2971/24 de fecha 18/07/2024

Ordenanza N° 7175/24

Moreno, 11/07/2024

VISTO el Expte. H.C.D. N° 35.822/2024, mediante el cual solicitan capacitar a todo el personal del H.C.D. de Moreno s/problemáticas de personas con discapacidad; y

CONSIDERANDO la necesidad de fortalecer espacios de formación, diálogo y discusión sobre las problemáticas que atraviesan las personas con discapacidad.

QUE reconocer la importancia de la accesibilidad al entorno físico, social, económico, cultural, sanitario y a las comunicaciones para que las personas con discapacidad puedan gozar plenamente de todos los derechos humanos.

QUE desde la Comisión de Discapacidad de este Honorable Cuerpo, se observa que pese a diversos instrumentos y actividades, ciertos grupos específicos que componen el colectivo de personas con discapacidad siguen encontrando

barreras para participar en igualdad de condiciones con las demás personas y se siguen vulnerando sus derechos.

QUE en consecuencia, es urgente construir y re-pensar el rol de los trabajadores y trabajadoras de la administración pública municipal frente a la transversalidad de los derechos adquiridos.

QUE comprender las realidades de las personas con discapacidad es fundamental para construir programas y políticas públicas que tengan en cuenta las diversas vivencias por las que transitan.

QUE mediante el presente proyecto se intenta lograr una real construcción de los derechos humanos de las personas con discapacidad.

QUE el mismo, será coordinado con el Consejo Municipal de Discapacidad (COMUNIDIS) y la Dirección de Políticas Inclusivas de la Municipalidad de Moreno.

QUE fomentar la formación, capacitación y preparación de aquellos que integran la administración municipal es fundamental para lograr una mejor aplicación de los derechos humanos.

QUE el presente proyecto se posiciona con una perspectiva enfocada en el modelo social y de derechos humanos tal como afirma la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad en todos sus artículos.

QUE según el Artículo 8° de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad comprende lo siguiente:

1. Los Estados Partes se comprometen a adoptar medidas inmediatas, efectivas y pertinentes para:

- a. Sensibilizar a la sociedad, incluso a nivel familiar, para que tome mayor conciencia respecto de las personas con discapacidad y fomentar el respeto de los derechos y la dignidad de estas personas.*
- b. Luchar contra los estereotipos, los prejuicios y las prácticas nocivas respecto de las personas con discapacidad, incluidos los que se basan en el género o la edad, en todos los ámbitos de la vida.*
- c. Promover la toma de conciencia respecto de las capacidades y aportaciones de las personas con discapacidad.*

2. Las medidas a este fin incluyen:

- a. Poner en marcha y mantener campañas efectivas de sensibilización pública destinadas a:*

i) Fomentar actitudes receptivas respecto de los derechos de las personas con discapacidad.

ii) Promover percepciones positivas y una mayor conciencia social respecto de las personas con discapacidad.

iii) Promover el reconocimiento de las capacidades, los méritos y las habilidades de las personas con discapacidad y de sus aportaciones en relación con el lugar de trabajo y el mercado laboral.

b) Fomentar en todos los niveles del sistema educativo, incluso entre todos los niños y las niñas desde una edad temprana, una actitud de respeto de los derechos de las personas con discapacidad.

c) Alentar a todos los órganos de los medios de comunicación a que difundan una imagen de las personas con discapacidad que sea compatible con el propósito de la presente Convención.

d) Promover programas de formación sobre sensibilización que tengan en cuenta a las personas con discapacidad y los derechos de estas personas.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante de Moreno, en uso de sus atribuciones legales sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Adhiérase a la Ley Provincial N° 15.296 que comprende la necesidad de establecer la capacitación obligatoria sobre los derechos de las personas con discapacidad a aquellos que se desarrollan en la administración pública.

ARTÍCULO 2°: Créase la capacitación para trabajadores y Concejales del Honorable Concejo Deliberante en relación a las problemáticas que afrontan las personas con discapacidad.

ARTÍCULO 3°: Incentívese la formación de aquellas personas con discapacidad, para que luego puedan ejercer el rol de capacitadores. En coordinación con la dirección de políticas inclusivas y el COMUNIDIS.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 11 de Julio de 2024.

DRA GIMENA ANGUIOZAR

Secretaria Legislativa

EMMANUEL FERNANDEZ

Presidente

Comunicado al D.E el día 22/07/2024

Promulgada mediante el Decreto N° 3041/24 de fecha 22/07/2024

Ordenanza N° 7176/24

Moreno, 11/07/2024

VISTO los Exptes. H.C.D. N° 35.731/2024 y D.E. N° 253922-I-2023, mediante los cuales solicita la regularización dominial a favor de Bomberos Voluntarios de Moreno, cuartel de la localidad de Trujui; y

CONSIDERANDO que la Asociación Bomberos Voluntarios del Partido de Moreno, solicita se realice el trámite de escrituración a nombre de la Institución.

QUE el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción III, Sección J, Manzana 73, Parcela 28, Partida Municipal N° 190183, corresponde al dominio de la Municipalidad de Moreno y se encuentra afectado a Reserva Fiscal.

QUE existe una imperiosa necesidad y urgencia de avanzar con la regularización dominial de establecimientos de suma importancia para nuestro Partido, que tienen por objeto atender, gratuita y voluntariamente, las emergencias causadas por la naturaleza o el ser humano, tales como, incendios accidentes de tránsito u otras, sin perjuicio de la competencia específica que tengan otros organismos públicos.

QUE se han expedido, de manera favorable, todas las áreas municipales, con competencia en el tema, para evaluar la cesión de la tierra a dicha Asociación.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante de Moreno, en uso de sus atribuciones legales sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Desaféctese del destino de reserva fiscal al inmueble identificado catastralmente como Circunscripción III, Sección J, Manzana 73, Parcela 28, Partida Municipal N° 190183 correspondiente al dominio de la Municipalidad de Moreno.

ARTÍCULO 2°: Cédase a la Asociación Bomberos Voluntarios del Partido de Moreno de la Localidad de Trujui, Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, el predio individualizado en el Artículo 1° a los fines de la regularización dominial a favor de la Asociación Bomberos Voluntarios del Partido de Moreno, la cual deberá aceptar la presente cesión mediante la formalización del acto administrativo de estilo.

ARTÍCULO 3°: El trámite de transferencia del inmueble a favor de la Asociación Bomberos Voluntarios del Partido de Moreno de la Localidad de Trujui, Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, se realizará ante la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 4°: Requierase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de los actos notariales correspondientes a favor de la Asociación Bomberos Voluntarios de Moreno de la Localidad de Trujui, Partido de Moreno, conforme con lo previsto por los Artículos 2° y 4° Inciso d) de la Ley Provincial N° 10.830.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 11 de Julio de 2024.

DRA GIMENA ANGUIOZAR

Secretaria Legislativa

Comunicado al D.E el día 22/07/2024

Promulgada mediante el Decreto N° 3042/24 de fecha 22/07/2024

EMMANUEL FERNANDEZ

Presidente

Ordenanza N° 7177/24

Moreno, 25/07/2024

VISTO los Exptes. H.C.D. N° 35.875/2024 y D.E. N° 263713-S-2024, sobre equiparación de zonas del Código de Zonificación de Moreno; y

CONSIDERANDO el nuevo Código de Zonificación del Partido de Moreno, Ordenanza N° 5.537/15 que fue convalidado por Decreto del Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Ordenanzas N° 3.707/08 y sus modificatorias N° 5.537/15 y 5.542/15.

QUE a los fines de dar cumplimiento a lo normado en los Decretos Reglamentarios N° 531/19 y 973/20, de la Ley N° 11.459 de Radicación Industrial, debe establecerse la equiparación de las zonas determinadas en el Código de Zonificación con las establecidas en el Artículo 6°, Anexo I del Decreto N° 531/19.

QUE además de establecer la equiparación de zonas entre ambas normas, es necesario explicar algunos requerimientos ambientales y urbanísticos con el fin de preservar el medio ambiente.

QUE en esa inteligencia, se proponen limitaciones en las zonas Industrial 1 e Industrial 2 (Agrupamiento Industrial) sobre la que se ha confeccionado un listado de rubro, los cuales no serán aptos en ningún caso (ANEXO II).

QUE en determinadas zonas residenciales el Código de Zonificación admite la instalación de industrias Vecinas, que pudieran generar molestias al vecindario.

QUE se establece un protocolo de gestión de residuos para las Industrias aptas en zonas identificadas como: Alineamiento A "Acceso Oeste"; Alineamiento Comercial B; Alineamiento Comercial B "Acceso Oeste", Alineamiento Comercial C; Alineamiento Comercial D y Residencial 3, los que se encuentran establecidos en el ANEXO III.

QUE el Decreto N° 531/19, establece la creación de la Zona D (Otras Zonas), en la que se admite establecimientos industriales de primera, segunda y tercera categoría, teniendo en cuenta el Código de Ordenamiento Urbano y las ordenanzas locales respectivas, la compatibilidad de la actividad con la vocación de la zona o región en función de sus recursos, la distribución de la población y sus características geoeconómicas en general, a criterio del Municipio.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante de Moreno, en uso de sus atribuciones legales sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Establézcase la equiparación de zonas de acuerdo a lo normado en el Decreto Provincial N° 531/19 Artículo 6°, Reglamentario de la Ley N° 11.459 y el Código de Zonificación del Partido de Moreno Ordenanza N° 3.707/08, conforme ANEXOS I, II, III y IV, y sus modificatorias N° 5.537/15 y 5.542/15 que forman parte de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2°: Se establece una restricción a la generación de efluentes gaseosos especiales en forma significativa, para las industrias aptas en zonas identificadas como: Alineamiento Comercial A "Acceso Oeste"; Alineamiento Comercial B; Alineamiento Comercial B "Acceso Oeste"; Alineamiento Comercial C; Alineamiento Comercial D y Residencial 3.

La evaluación sobre la generación de efluentes gaseosos especiales estará a cargo de la Autoridad de Aplicación Ambiental Municipal.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 25 de Julio de 2024.

DRA GIMENA ANGUIOZAR

Secretaria Legislativa

EMMANUEL FERNANDEZ

Presidente

ANEXOS

Ordenanza N° 7184/24

Moreno, 25/07/2024

VISTO los Exptes. H.C.D. N° 35.894/2024 y D.E. N° 263247-S-2024, sobre creación de Tecnicatura Superior en Enfermería en el Partido de Moreno; y

CONSIDERANDO que nuestro Partido cuenta con una extensión territorial de 184,2 km² y según el último censo del año 2022, habitan 574.374 vecinos.

QUE la Secretaría de Salud cuenta con 44 Unidades Sanitarias distribuidas en 7 zonas sanitarias de las distintas localidades del distrito, donde la atención primaria de la salud APS es fundamental para un distrito tan amplio en territorio y población.

QUE la enfermería cumple un rol fundamental para la atención de los/as pacientes que llegan a las Unidades Sanitarias necesitando atención dentro del primer nivel, como así también, es esencial el trabajo que realizan en territorio, abordando diferentes y amplios dispositivos de atención que se van desarrollando a lo largo de las jornadas laborales.

QUE conforme lo expuesto, teniendo en cuenta la importante labor que desarrollan las/los enfermeros, es que consideramos menester generar espacios donde los/as profesionales de enfermería puedan ampliar sus conocimientos en pos de mejorar la atención en el Primer Nivel de Atención para cada vecino y vecina.

QUE la demanda del recurso humano de enfermería a nivel nacional y local crece a un ritmo acelerado generando que los/as enfermeros formados en distintos centros de formación no logren cubrir dicho requerimiento.

QUE el no poder cubrir la demanda de atención por parte de los/as enfermeros en el primer nivel, trae aparejado una serie de dificultades que influyen de forma negativa en la calidad de atención a la comunidad.

QUE en su informe sobre la situación de la enfermería en el mundo, la Organización Mundial de la Salud destacó las desigualdades internacionales en el sector, a la hora de enfrentar la pandemia de COVID-19 y recomienda a los países, comprometerse con un programa que impulse y mantenga los progresos hacia 2030 en esta temática.

QUE la OMS, insta a los gobiernos y a todas las partes interesadas a invertir en la aceleración intensiva de la educación en enfermería con el fin de atender las necesidades mundiales, cubrir la demanda nacional y responder a tecnologías que evolucionan constantemente.

QUE se pone en relieve que el 70 por ciento de las acciones en salud son competencia de enfermería, reconociéndosela como unos de los pilares en la conformación y estructuración del sistema de salud en nuestro país.

QUE en Argentina se observa un avance en el aumento y la calidad del recurso de enfermería en estos últimos años, debido a las políticas implementadas en la materia, sin embargo, hace falta profundizar esas políticas creando escenarios de formación en enfermería en el ámbito local.

QUE el diagnóstico de situación, relevado por la Dirección de Enfermería del Ministerio de Salud de la Nación durante el 2019, indica que la relación enfermero/a - medico/a es de 1.29 si se incluyen las tres categorías de la enfermería. Mientras que si excluimos en la cuenta a los auxiliares de enfermería la relación es de 0,88; siendo bastante dispar esta relación en las distintas provincias de nuestro país. Según esta información, el 51,91 de los/as enfermeros/as son técnicos/as, el 31,85 son auxiliares y solo el 16,24 son Licenciados/as, con la consecuente habilitación de tareas que cada título determina.

QUE de acuerdo con el Registro Federal de Profesionales de Salud (REFEPS) de la República Argentina las/os trabajadoras/es de Enfermería contabilizan un total de 234.527 y su relación con la población del país representa 52,19 del personal de enfermería cada diez mil habitantes, contabilizando los tres niveles de formación: mientras que, si

consideramos enfermeras/os y licenciadas/os, la tasa desciende a 35,57 cada 10.000 habitantes.

QUE dentro del equipo de salud, los profesionales de enfermería constituyen un importante recurso humano y un factor decisivo en la producción de transformaciones hacia mejores servicios que respondan a las necesidades de la población.

QUE la creación de la Tecnicatura Superior en Enfermería tiene como principal propósito formar profesionales con preparación científica, humana y capacitación suficiente para valorar, identificar, actuar y evaluar las necesidades de salud-enfermedad-atención-cuidados, en el marco de un proceso de educación profesional permanente con financiamiento del Estado es pos de fortalecer nuestro sistema local de salud.

QUE la organización de la curricula abordará ejes orientados a la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, la resolución de los problemas de salud, ofreciendo cuidados de calidad y una práctica basada en la evidencia científica, para mejorar la salud de la población y contribuir al desarrollo humano.

QUE siempre ha sido de interés para la comunidad toda y para el área de salud específicamente, la formación y actualización del personal de enfermería.

QUE debido a las condiciones socio-económicas imperantes dentro del Partido de Moreno, existe la real necesidad de crear la Tecnicatura Superior en Enfermería que permita la formación integral del personal.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante de Moreno, en uso de sus atribuciones legales sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Créase la Tecnicatura Superior en Enfermería del Partido de Moreno.

ARTÍCULO 2º: Suscríbase convenio con la Escuela de Gobierno Floreal Ferrara de la Provincia de Buenos Aires para el aval de la misma.

ARTÍCULO 3º: Serán objetivos de esta Tecnicatura Superior en Enfermería, la formación, perfeccionamiento y actualización de RRHH de profesionales de enfermería en la provincia de Buenos Aires y específicamente en el Partido de Moreno.

ARTÍCULO 4º: El Departamento Ejecutivo dictará la reglamentación de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 25 de Julio de 2024.

DRA GIMENA ANGUIOZAR

Secretaria Legislativa

EMMANUEL FERNANDEZ

Presidente

Comunicado al D.E el día 26/07/2024

Promulgada mediante el Decreto N° 3128/24 de fecha 26/07/2024

DECRETOS DE

Decreto N° 1431/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 12/04/2024

Adjudíquese la compra directa N° 74/2024, realizadas para el "Alquiler de Maquinarias y Camiones" solicitada por la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sostenible. A la firma MEDINA ALBERTO.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 1866/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 03/05/2024

Desígnese como Autoridad de Aplicación del Programa "Responsabilidad Social Empresaria" a la Secretaria Privada.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

SRA MARCELA ALEJANDRA DIAZ

Decreto N° 1912/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 08/05/2024

Adjudíquese compra directa 108/2024, realizadas para la adquisición de "U. Box - Aula" solicitada por la Secretaria de Seguridad. A la firma IMPORTAINER SA.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 2008/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 16/05/2024

Adjudíquese la Compra Directa N° 106/2024, para realizar la adquisición de "Materiales" para uso de la Planta Asfáltica, solicitada por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos. A la firma NUEVO BASAMENTO SRL.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 2066/24

Moreno, 21/05/2024

Visto y considerando

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 4078-262415-S-2024 iniciado por la Secretaría De Desarrollo Comunitario.

CONSIDERANDO que en dichas actuaciones se solicita declarar de Interés Municipal el conjunto de actividades denominado "OLIMPIADAS VIRGEN DE LUJAN 2024", a realizarse el día 23 de mayo del corriente año 2024.

Que, la declaración de interés municipal del evento, tiene como objetivo de alentar la participación en eventos deportivos, motivando a los adultos mayores a mantenerse activos, promoviendo la socialización y fomentando la inclusión.

Que, aportaría una medida de acción positiva tendiente a fomentar la importancia de la salud física y el bienestar emocional, logrando así, un gran impacto positivo, siendo fundamental para la comunidad Adulta Morenense.

Que, ha tomado intervención el área de Presupuesto Municipal informando la partida presupuestaria donde se erogaran los gastos.

Que, ha tomado la debida intervención la Contaduría Municipal dando cumplimiento con lo estipulado en el Art 187 Inc.

6 del Decreto-ley 6769/58,

Que, ha tomado conocimiento la Subsecretaría de Gestión Administrativa y Dictámenes, emitiendo el correspondiente dictamen jurídico.

Que, el dictado del presente se hace en uso de las facultades conferidas por el Artículo 108, inc. 17 del Decreto- Ley N° 6769/58.

Por ello,

LA INTENDENTA MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORENO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.-Declárese de Interés Municipal al evento denominado "OLIMPIADAS VIRGEN DE LUJAN 2024", a realizarse el día 23 de mayo del corriente año 2024.

ARTÍCULO 2°. - Autorízase a la Contaduría Municipal a librar orden de pago por las erogaciones que se generen cuyos gastos se imputarán en la siguiente partida: Jurisdicción: 1.1.1.01.06.000 Secretaria de Desarrollo Comunitario, Cat. Programática: 24.01. Coord. De Las Activ. De Desarrollo Comunitario. Fuente de Financiamiento: 1.1.0 Tesoro Municipal.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Comunitario, la Sra. Secretaria de Economía y el Sr, Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, publíquese, notifíquese y comuníquese; cumplido, archívese. -

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

LIS SILVANA DIAZ

Decreto N° 2139/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 24/05/2024

Adjudíquese la Compra Directa N° 122/2024, realizada para la adquisición de "M3 de Hormigón Elaborado H-8 y H30" para el mantenimiento de la calle Rubén Darío, solicitado por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos. A la oferta correspondiente a la firma EL SUPER HORMIGON SA.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 2173/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 28/05/2024

Adjudíquese la Compra Directa N° 18/2024, con el fin de solicitar la "Provisión de Mano de Obra y Materiales" para realizar la Obra en el Boulevard Caveri- Esquinas-2° Etapa entre Av. Libertador y Canadá- Trujui, solicitada por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos. A la firma COOP DE TRABAJO YUNQUE LTDA.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 2176/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 28/05/2024

Adjudíquese la compra directa N° 129/2024, para realizar la adquisición de Kgs Gas Licuado Propano" solicitada por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos. A la firma AMARILLA GAS SOCIEDAD ANONIMA.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 2211/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 29/05/2024

Adjudíquese el Concurso de Precios N° 109/2024, para la adquisición de "Equipos de Computación" solicitada por la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sostenible. A la ofertas N° 1 correspondiente a la firma ALEJANDRO CIUCCIO DAMIAN y a la oferta N° 2 correspondiente a la firma FAYTIM SA.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 2376/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 06/06/2024

Adjudíquese el Concurso de Precios N° 134/2024, realizada para la adquisición de "Bases de Hormigón y Cruces para Cementerio" solicitada por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos. A la firma COOPERATIVA DE TRABAJO LA BLOKERA LIMITADA.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 2377/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 06/06/2024

Adjudíquese la contratación en forma directa Obra Publica N° 26/2024, con el fin de solicitar la "Provisión de Mano de Obra y Materiales" U. Sanitaria y Casa Convivencial Fco. Álvarez, solicitada por la Secretaria de Salud. A la firma WAISMAN PABLO EXEQUIEL.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 2429/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 06/06/2024

Adjudíquese al Concurso de Precios N° 110/2024, realizada para la contratación del servicio de "Desarrollo de la Interfase" solicitada por la Secretaria de Seguridad. A la firma BORDA ROGELIO.

Decreto N° 2502/24

Moreno, 11/06/2024

Visto y considerando

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 4078-262331-S-2024 iniciado por la Secretaría De Desarrollo Comunitario.

CONSIDERANDO que en dichas actuaciones se solicita declarar de Interés Municipal el conjunto de actividades denominado "MES DE AGOSTO - MES DE LAS NIÑECES", a realizarse durante todo el mes de agosto del corriente año 2024, en distintas actividades conmemorativas.

Que, la declaración de interés municipal del evento, tiene como objetivo promover el bienestar de niñas y niños con actividades sociales y culturales, siendo que dicha celebración es de gran valor en el ámbito social y comunitario, como una jornada donde niñas y niños son protagonistas, donde el juego y la recreación son también espacios de reflexión, con el objetivo de concientizar ejercicio de sus derechos.

Que, aportaría una medida de acción positiva tendiente a fomentar el reconocimiento de niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos de lograr sociedades integradoras y más justas, siendo fundamental para la comunidad Morenense.

Que, ha tomado intervención el área de Presupuesto Municipal informando la partida presupuestaria donde se erogaran los gastos.

Que, ha tomado la debida intervención la Contaduría Municipal dando cumplimiento con lo estipulado en el Art 187 Inc. 6 del Decreto-ley 6769/58.

Que, ha tomado conocimiento la Subsecretaría de Gestión Administrativa y Dictámenes, emitiendo el correspondiente dictamen jurídico.

Que, el dictado de! presente se hace en uso de las facultades conferidas por el Artículo 108, inc. 17 del Decreto- Ley N° 6769/58.

Por ello,

LA INTENDENTA MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORENO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Declárese de Interés Municipal al evento denominado "MES DE AGOSTO - MES DE LAS NIÑECES", a realizarse durante todo el mes de agosto del corriente año 2024, en distintas actividades conmemorativas.

ARTÍCULO 2°.- Autorízase a la Contaduría Municipal a librar orden de pago por las erogaciones que se generen cuyos gastos se imputarán en la siguiente partida: Jurisdicción: 1.1.1.01.06.000 Secretaria de Desarrollo Comunitario, Cat. Programática: 25.01. Protección de Derechos. Fuente de Financiamiento: 1.1.0 Tesoro Municipal.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Comunitario, la Sra. Secretaria de Economía y el Sr. Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, publíquese, notifíquese y comuníquese cumplido, archívese. -

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

LIS SILVANA DIAZ

Visto y considerando

VISTO las actuaciones administrativas iniciadas por la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sostenible en el marco del "Plan de Educación Ambiental para Centros Comunitarios y Socioeducativos Educapuntos" y;

CONSIDERANDO que el Plan de Educación Ambiental para Centros Comunitarios y Socioeducativos Educapuntos, es elaborado por la Dirección General de Educación y Cultura Ambiental perteneciente a la Subsecretaria de Promoción Ambiental de la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con el fin de incentivar acciones ambientales positivas en distintos puntos de nuestro distrito y se encuentra orientado, a trabajar con jóvenes de centros comunitarios y socioeducativos, buscando despertar el compromiso de la comunidad por nuestra casa común.

Que la propuesta sienta uno de "sus antecedentes en el Convenio suscripto oportunamente entre esta comuna y la firma Ecopor S.A. para lograr una adecuada Gestión Integral de los Aceites Vegetales Usados y en atención a ello, generar los puntos de referencia en la comunidad (Instituciones de bien público, ONG, sociedades de fomento, comedores comunitarios, puntos verdes de recepción de residuos valorables, centros de jubilados o cualquier otra institución o actividad de interés municipal).

Que este proceso de construcción de nuevos saberes saludables y colectivos, reducir, reciclar y reutilizar, forma parte de un conjunto de acciones ambientales esenciales y entrelazadas para revertir gran parte de la contaminación ambiental,

Que el Plan de Educación Ambiental para Centros Comunitarios y Socioeducativos Educapuntos, será llevado a cabo a través de un cronograma de trabajo actualizado para el año 2024 cuyo objetivo principal es fomentar la recolección de aceite vegetal usado, por parte de las instituciones para optimizar el trabajo territorial en cumplimiento del Convenio suscripto entre el Municipio y la firma Ecopor S.A. y en forma complementaria, el desarrollo de actividades educativas y ambientales para el cambio cultural, potenciar la generación de energías renovables, minimizar el impacto de los elevados índices de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), reducir la contaminación a los flujos de agua tanto a la red cloacal como a los cursos de agua naturales, evitar el vuelco y posible impermeabilización del suelo respecto del aceite en desuso, prevenir el uso ilegal como insumo para la industria alimenticia, entendiendo los perjuicios que su ingesta genera) promoviendo una economía circular con la participación colectiva y poner el foco en la promoción desde procesos educativos (Charlas, talleres, etc.).

Que el Plan de Educación Ambiental para Centros Comunitarios y Socioeducativos Educapuntos, se compone de las siguientes fechas de trabajo: 10 de Julio de 2024, "Lanzamiento del Plan de Educación Ambiental para Centros Comunitarios y Socioeducativos Educapuntos" el periodo del día 15 de Julio al día 02 de Agosto de 2024, "Estrategia Específica de recolección de Aceite Vegetal Usado", el periodo del día 05 de Agosto al día 23 de Agosto de 2024, "Puntos de Encuentro" el periodo del día 26 de Agosto al 27 Septiembre de 2024, "Taller Integral Inicio" el periodo del día 30 de Septiembre al día 01 de Noviembre de 2024 "Continuidad de Talleres" y el día 22 de Noviembre de 2024 "Feria y Evento de Cierre" respectivamente.

Que el presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 108° inc. 17) del Decreto-Ley 6769/58.

Por ello,

LA INTENDENTA MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORENO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Declárese de interés Municipal al "Plan de Educación Ambiental para Centros Comunitarios y Socioeducativos Educapuntos" para el día 10 de Julio de 2024, "Lanzamiento del Plan de Educación Ambiental para Centros Comunitarios y Socioeducativos Educapuntos" el periodo del día 15 de Julio al día 02 de Agosto de 2024, "Estrategia Específica de recolección de Aceite Vegetal Usado", el periodo del día 05 de Agosto al día 23 de Agosto de 2024, "Puntos de Encuentro" el periodo del día 26 de Agosto al 27 de Septiembre de 2024, "Taller Integral Inicio" el periodo del día 30 de Septiembre al día 01 de Noviembre de 2024 "Continuidad de Talleres" y el día 22 de Noviembre de 2024 "Feria y Evento de Cierre" por los fundamentos vertidos Ut-supra.

ARTÍCULO 2°.-Autorízase a la Contaduría Municipal a librar las respectivas ordenes de pagos por las erogaciones que se

generen cuyos gastos se imputarán en la siguiente partida: Jurisdicción: 1.1.1.01.14.000 Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Categoría Programática: 19.02 Coordinación de Promoción Ambiental Fuente de Financiamiento: 1.1.0 Tesoro Municipal.

ARTÍCULO 3°.-Para el caso que por fuerza mayor (según lo determinado por el Artículo 1730 del Código Civil y Comercial de la Nación) no se pueda llevar a cabo los eventos del programa en cuestión en las fechas y/o lugares previstos, se delega en la Señora Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la reprogramación de la realización de los mismos, para lo cual se aplicará el presente decreto a los mismos fines y efectos.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por la Sra. Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Secretaria de Economía y el Sr. Secretario de Gobierno.

ARTICULO 5°.- Regístrese, publíquese, notifíquese y comuníquese. Cumplido, archívese.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

ANADON DAIANA YANINA

Decreto N° 2515/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 12/06/2024

Adjudíquese la Licitación Privada N° 59/2024, segundo llamado, realizada para la "Provisión de Mano de Obra y Materiales en Glamping Estancia El Dorado" solicitada por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos. A la firma FEGMA SA.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 2524/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 13/06/2024

Adjudíquese la Licitación Privada N° 72/2024, realizada para contratar el "Alquiler de Maquinaria" solicitada por la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sostenible. A la oferta N° 2 correspondiente a la firma BRAMAJO OSCAR JULIO.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 2527/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 13/06/2024

Adjudíquese la Compra Directa N° 19/2024, con el fin de solicitar la obra "Pavimentación de calle Rubén Darío Tramo Sta. María de Oro/Argentinidad" solicitada por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos. A la firma FEGMA SA.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 2532/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 14/06/2024

Adjudíquese la compra en forma directa N° 139/2024, para realizar la contratación del "Servicio de Micros para Viajes" solicitada por la Secretaria de Cultura, Educación y Deporte. A la firma TRANSPORTES YANICINTIA SRL.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 2533/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 14/06/2024

Adjudíquese el Concurso de Precios N° 108/2024, para la adquisición de "Elementos de Electricidad" solicitada por la Secretaria de Seguridad, a la oferta N° 1 correspondiente a la firma LOPEZ GUSTAVO LEANDRO.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 2534/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 14/06/2024

Adjudíquese el Concurso de Precios N° 155/2024, realizada para la "Adquisición de Motosierras" solicitada por la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sostenible. A la oferta correspondiente a la firma AYALA LORENA BEATRIZ.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 2535/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 14/06/2024

Adjudíquese el Concurso de Precios N° 142/2024, para la adquisición de "Camperas y Botines" solicitado por la Secretaria Privada. A la oferta N° 1 correspondiente a la firma INDUSTRIAS SEATTLE SA.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 2567/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 18/06/2024

Adjudíquese el Concurso de Precios N° 152/2024, realizado para la adquisición de "Pañales" solicitado por la Secretaria de Desarrollo Comunitario. A la firma BELLUCI MARIANO HECTOR.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 2647/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 25/06/2024

Adjudíquese el Concurso de Precios N° 143/2024, para la adquisición de "Artículos de Limpieza" solicitado por la Secretaria de Salud. A las ofertas correspondientes a la firma 1) MAXMAXMISOL SRL, 2) BELLUCCI MARIANO HECTOR y 3) SOSA ISABEL OFELIA.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 2649/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 25/06/2024

Adjudíquese la Licitación Privada N° 82/2024, realizada para la obra "Provisión de Mano de Obra y Materiales en Delegación Francisco Álvarez" solicitada por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos. A la oferta N° 2 correspondiente a la firma ARENA CONSTRUCCIONES SA.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 2651/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 25/06/2024

Adjudíquese la compra directa N° 142/2024, solicitada por la Secretaria de Comunicación. A la firma COMPUBECCAR SA.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 2672/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 25/06/2024

Adjudíquese la Compra Directa N° 143/2024, realizada para la adquisición de "Tn Cemento" para uso de la planta asfáltica municipal, solicitado por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos. A la oferta correspondiente a la firma CEMENTOS AVELLANEDA SA.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 2676/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 26/06/2024

Adjudíquese la Compra Directa N° 144/2024, realizada para la adquisición de "Materiales" para la adquisición de "Materiales" para uso de la Planta Asfáltica Municipal, solicitado por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos. A la firma FALPAT SRL.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 2678/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 26/06/2024

Adjudíquese la Compra Directa N° 31/2024, con el fin de solicitar la obra "Provisión de Mano de Obra y Materiales para Reparación del Museo Molina Campos" solicitada por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos. A la firma COOPERATIVA DE TRABAJO CONSTRUCTORES DE UN MUNDO MEJOR MORENO LIMITADA.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 2683/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 26/06/2024

Concédase la bonificación prevista en el Artículo N° 128 Quinquies de la Ordenanza Fiscal 7.084/2023 (T.O, al contribuyente, Expediente 256161-S-2023.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 2729/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 28/06/2024

Adjudíquese la compra directa N° 147/2024, realizadas para la "Impresión de Periódico Municipal" solicitada por la Secretaria de Comunicación.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 2730/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 28/06/2024

Adjudíquese la Compra Directa N° 141/2024, realizada para la adquisición de "TN Asfalto CA30" para uso de la planta asfáltica municipal, solicitado por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos. A la oferta correspondiente a la firma MAR MO SRL.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 2731/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 28/06/2024

Adjudíquese la Compra Directa N° 146/2024, realizada para la adquisición de "Materiales" para el uso de la Planta Asfáltica Municipal, solicitado por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos. A la oferta correspondiente a la firma NUEVO BASAMENTO SRL.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 2732/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 28/06/2024

Adjudíquese el Concurso de Precios N° 150/2024, realizada para la adquisición de "Aires acondicionados, reparación y service" solicitada por la Secretaria de Cultura, Educación y Deporte. A la oferta correspondiente a la firma ANDAUR ALEJANDRO AQUILES.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 2764/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 28/06/2024

Convalídese la Adenda al Convenio entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Moreno, para el financiamiento de "Repavimentación Calle San Emilio".

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 2771/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 01/07/2024

Otórguese subsidio.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

LIS SILVANA DIAZ

Decreto N° 2772/24

Publicado en versión extractada

Otórguese subsidio.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

LIS SILVANA DIAZ

Decreto N° 2773/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 01/07/2024

Otórguese subsidio.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

LIS SILVANA DIAZ

Decreto N° 2774/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 01/07/2024

Llámesese a Licitación Privada N° 100/2024, mediante la cual la Secretaria de Obras y Servicios Públicos solicita la contratación de una empresa a quien encomendarle la "Obra de Iluminación en la Plaza Favalaro".

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 2775/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 01/07/2024

Llámesese a Licitación Privada N° 99/2024, mediante la cual la Secretaria de Obras y Servicios Públicos solicita la contratación de una empresa a quien encomendarle la "Obra de Red de Desagües Cloacales en Barrio La Perla Segunda Etapa".

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 2776/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 01/07/2024

Adjudíquese al Concurso de Precios N° 159/2024, realizada para la adquisición de "Indumentaria de Trabajo" solicitada por la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sostenible. A la firma AYALA LORENA BEATRIZ.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 2777/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 01/07/2024

Adjudíquese la Licitación Privada N° 91/2024, realizada para la contratación del servicio de "Tareas de Limpieza en General" solicitada por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos. A la oferta N° 2 correspondiente a la firma COOP DE TRABAJO VIENTOS DEL PUEBLO LTDA.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 2778/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 01/07/2024

Adjudíquese la Licitación Privada N° 86/2024, realizada para la "Provisión de Materiales y Mano de Obra Delegación Trujui- Etapa 1" solicitado por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos. A la oferta correspondiente a la firma ANDAUR ALEJANDRO AQUILES.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 2779/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 01/07/2024

Adjudíquese la Licitación Privada N° 90/2024, realizada para la "Construcción de Veredas" solicitada por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos. Correspondiente a la firma N° 1 de la firma COOPERATIVA DE TRABAJO CONSTRUCTORES DE UN MUNDO MEJOR MORENO LIMITADA.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 2781/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 02/07/2024

Adjudíquese la Licitación Pública N° 08/2024, convocada para contratar a una empresa a quien encomendarle la Obra "Construcción de Vestuarios en Polideportivo Diego Armando Maradona" solicitada por la Secretaria de Cultura, Educación y Deporte. A la oferta N° 2 correspondiente a la firma FEGMA SA.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 2782/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 02/07/2024

Adjudíquese la Compra Directa N° 136/2024, realizada para la adquisición de "M3 de Hormigón Elaborado H-8 y H-30" para el mantenimiento de las calles del Partido, solicitado por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos. A la oferta correspondiente a la firma EL SUPER HORMIGON SA.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 2783/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 02/07/2024

Adjudíquese la Compra Directa Obra Publica N° 32/2024, con el fin de solicitar la "Provisión de Mano de Obra y Materiales" para pozo de explotación de agua en Ruta N°23 y Dalmacio Sanchez, solicitada por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos. A la firma ROMERO RODOLFO LEANDRO.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 2784/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 02/07/2024

Adjudíquese el Concurso de Precios N° 163/2024, para la adquisición de "Ecopunto" solicitado por la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sostenible. A la única oferta correspondiente a la firma AGIOLETTO SA.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 2785/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 02/07/2024

Adjudíquese la Licitación Privada N° 93/2024, realizada para la "Provisión de Materiales y Mano de Obra para el Salón Latino" ubicado en el primer piso del Palacio Municipal, solicitado por la Secretaria Privada. A la oferta N° 2 correspondiente a la firma ANDAUR ALEJANDRO AQUILES.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 2786/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 02/07/2024

Adjudíquese la Licitación Privada N° 88/2024, realizada para la adquisición de "Carteles de Chapa" solicitada por la Secretaria de Tránsito y Transporte. A la oferta N° 2 correspondiente a la firma PAZ SANTOS PUBLICITARIA SRL.

Decreto N° 2787/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 02/07/2024

Otórguese subsidio.

Decreto N° 2789/24

Moreno, 02/07/2024

Visto y considerando

VISTO La Ley N°24.449 de Transito Nacional, Decreto N°779/1995, Ley General de Ambiente N°25.675, Ley 27.270 Aprobación del Acuerdo de Paris, Ordenanza Fiscal N° 7084/23 T.O. 2024 y Ordenanza N°7109/2024, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, las actuaciones administrativas iniciadas por la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sostenible y;

CONSIDERANDO que la Ordenanza N°7109/2024 establece a través de su Capitulo XXV, Artículo 375, "Tasa por Servicios de Protección Ambiental", como hecho imponible a los servicios municipales de protección ambiental, correspondientes al control, regulación, inspección y prevención de la contaminación del medio ambiente producida por: 1) Emisión de gases y líquidos contaminantes , realizada por los titulares de actividades habilitadas en el Partido, tales como industrias y actividades asimilables a estas y 2) La utilización dentro del ejido municipal de los elementos mecánicos que, para su funcionamiento requieran del uso de combustibles líquidos, solidos o gaseosos considerados perjudiciales para el medio ambiente.

Que respecto del articulo precitado, es fundamental efectuar referencia al inciso 2 y a su vinculación intrínseca con el efecto invernadero, entendiendo a este, como un proceso natural por el cual, los gases que están presentes en la atmosfera "atrapan" la radiación que la tierra emite al espacio.

Que, en este orden de ideas, parte de la temperatura es devuelta a la atmosfera como otro tipo de energía, dióxido de carbono (CO2), el metano (CH4) y otros gases como los clorofluorocarbonos (CFC), los hidrofluorocarbonos (HFC), los perfluorocarbonos (PFC), el óxido nitroso (N2O) y el hexafluoruro de azufre (SF6), entre los más importantes, denominándose a estos gases, gases de efecto invernadero (GEI).

Que, este fenómeno se produce en la Tierra de forma natural, lo que permite contar con una temperatura templada, que ha hecho posible el desarrollo de la vida.

Que, sin embargo, desde mediados del Siglo XIX, se ha producido un aumento considerable en la concentración de GEI en la atmósfera, debido a actividades humanas como la quema de combustibles fósiles para la generación de energía, el transporte y la actividad industrial, cambios en el uso de la tierra (deforestación y expansión de la frontera agrícola) y la generación de desechos domiciliarios e industriales.

Que, este aumento en la concentración de gases en la atmósfera, provoca un desequilibrio en el sistema climático del planeta, produciendo cambios en los patrones tradicionales del clima, conocido como cambio climático (CC).

Que, el CC refiere entonces a los cambios a largo plazo de las temperaturas y los patrones climáticos del planeta, los cuales, durante las últimas décadas las actividades humanas han sido su principal motor, debido principalmente a la quema de combustibles fósiles como el carbón y el petróleo.

Que, las principales consecuencias del CC se presenta por sequías intensas, escasez de agua, incendios graves, aumento

del nivel del mar, inundaciones, deshielo de los polos, tormentas catastróficas y disminución de la biodiversidad.

Que, en este sentido, si bien es un fenómeno que parece darse a una escala imperceptible, el cambio climático puede afectar a nuestra salud, a la capacidad de cultivar alimentos, a la vivienda, a la seguridad y al trabajo.

Que, según los últimos informes de la ONU, miles de científicos y revisores gubernamentales coincidieron en que limitar el aumento de la temperatura global a no más de 1,5 °C nos ayudaría a evitar los peores impactos climáticos y a mantener un clima habitable.

Que, las políticas globales prevén un aumento de la temperatura para finales de siglo, con lo cual, para alcanzar estos objetivos, deberán adaptarse nuevas formas de producir en pos de incorporar tecnologías e insumos que disminuyan los impactos que generan las actividades.

Que, desde el Ordenamiento jurídico en su generalidad, la Ley N.º 24.449 se aplica a la circulación de personas, animales y vehículos terrestres en la vía pública, y a las actividades vinculadas con el transporte, los vehículos, las personas, las concesiones viales, la estructura vial y el medio ambiente, en cuanto fueren con causa del tránsito.

Que, el artículo 33 de su Decreto Reglamentario N°779/1995 establece que todos los automotores deben ajustarse a los límites sobre emisiones contaminantes, ruidos y radiaciones parásitas fijados en la reglamentación correspondiente.

Que, el Anexo Ñ del mencionado Decreto, establece el procedimiento de ensayo, el método para la toma de muestras y el análisis de los gases emitidos por el tubo de escape de los vehículos livianos a nafta, sobre condiciones simuladas de uso normal promedio en tránsito urbano.

Que la Ley N°25.675 (Ley General del Ambiente) en su Artículo 5º establece que, los distintos niveles de gobierno integrarán en todas sus decisiones y actividades previsiones de carácter ambiental, tendientes a asegurar el cumplimiento de los principios enunciados en la presente ley para el cuidado del ambiente.

Que, de acuerdo a los resultados del Inventario de Gases de efecto Invernadero (GEI) de la República Argentina, el Subsector Transporte aporta el 13.8% debido a fuentes móviles; y que el país se ha propuesto el cumplimiento de metas de mitigación establecidas para el año 2030.

Que la República Argentina en el año 2016 ha ratificado a través de la Ley N°27.270 el Acuerdo de París, comprometiéndose a reforzar la respuesta mundial a la amenaza del cambio climático global para mantener el aumento de la temperatura media mundial muy por debajo de 2º C con respecto a los niveles preindustriales (Anexo I, Artículo 2) mediante la implementación de Contribuciones Nacionales (NDC) para la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero que fueron comprometidas en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de 2016 (COP 22) realizada en Marruecos.

Que, para llevar adelante la implementación del Inciso 2 del Artículo 345 de la Ordenanza N°7109/2024, es necesario efectuar la inspección técnica de vehículos la cual se realizará con el fin de evaluar la liberación de emisiones gaseosas contaminantes, debido a la combustión de los mismos.

Que, sin perjuicio de que la revisión técnica obligatoria se encuentre vigente, es responsabilidad del transportista llevar adelante un adecuado plan de mantenimiento y un chequeo regular de las unidades, a los efectos de asegurar que los rodados estén en condiciones de seguridad y emisión de contaminantes para la prestación del servicio.

Que en el presente decreto se establecerán los métodos para la evaluación de las emisiones de partículas visibles (humos) emitidas tanto por motores Diesel como Ciclo Otto de uso vehicular.

Que, todos los valores y la metodología aplicada están definidos en el Decreto N°779/95, Artículo 33º y Anexo Ñ.

Que, en atención a todos los elementos vertidos, es necesario y oportuno efectuar la reglamentación del Inciso 2 Artículo 345 de la Ordenanza 7109/2024.

Que el presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 108º inc. 17) del Decreto-Ley 6769/58.

Por ello,

LA INTENDENTA MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORENO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- OBJETO: Reglamentar por la presente, Objeto, Autoridad de Aplicación, Agentes de Retención, Métodos de Inspección y Mecanismos Operativos para la atención de la utilización dentro del ejido municipal de los elementos mecánicos que para su funcionamiento requieran del uso de combustibles líquidos, sólidos o gaseosos considerados perjudiciales para el medio ambiente dentro del partido de Moreno, en el marco de la Ordenanza N°7109/2024, Capítulo XXV, Tasa por Servicios de Protección Ambiental, conforme las disposiciones que se establecen a continuación, teniendo como objetivo especial la fiscalización, inspección, relevamiento y control de las emisiones de partículas visibles (humos) emitidas tanto por motores Diesel como Ciclo Otto de uso vehicular a los valores y metodología aplicada en el Decreto N°779/95, Artículo 33° y Anexo Ñ.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIDAD DE APLICACIÓN: La Autoridad de Aplicación de la presente será la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible o la que en su futuro la reemplace.

ARTÍCULO 3°.- AGENTE DE RETENCION: El agente de retención que efectuará la percepción de la correspondiente Tasa por Servicios de Protección Ambiental, Artículo 375 Inciso 2, de la Ordenanza 7109/2024, serán las estaciones de servicios y expendedoras de combustibles ubicadas dentro del territorio del Municipio de Moreno. El agente de retención indicado enviará las liquidaciones mensuales establecidas al valor bruto sin impuesto, al Ejecutivo municipal mediante las vías administrativas que se pudieren corresponder al particular.

ARTICULO 4°.- METODOS DE INSPECCION: Los métodos que se utilizarán para la inspección de las emisiones de partículas visibles (humos) emitidas tanto por motores Diesel como Ciclo Otto producidas por todo tipo de vehículo, teniendo en cuenta los valores y metodología aplicada en el Decreto N°779/95, Artículo 33° y Anexo Ñ, son los siguientes:

Inspección Visual: Atendiendo a probables, soldaduras no autorizadas o incorrectas en determinados componentes, pérdidas de fluidos o gases que puedan dar lugar a probables causas de peligro para el ambiente. Todo esto bajo parámetros que puedan ser apreciados ocularmente.

Inspección con equipamiento: Se realizan con la ayuda de determinados aparatos, como son: por ejemplo, el método por filtrado para motores Diesel o analizador de gases de escape para motores Otto.

Los métodos de inspección se desarrollarán mediante operativos efectuados por la autoridad de aplicación en forma individual o conjuntamente con otras áreas municipales afines según especificidad, en la vía pública dentro del territorio del Municipio de Moreno.

ARTICULO 5°: PROCEDIMIENTOS: La medición y evaluación de humos y gases emitidos por Motores Ciclo Diesel y Motores Ciclo Otto; se realizarán bajo los siguientes procedimientos:

- Motores Ciclo Diesel:

a) Con el vehículo sin movimiento y el motor a temperatura de funcionamiento normal, se fijará en la cola del tubo de escape la sonda del equipo de medición de contaminantes, cuidando previamente mediante un disparo al aire, que no ennegrezca el filtro con hollín que pudiera contener el equipo en su interior.

b) Estabilizado el motor unos segundos en su condición de ralentí (es suficiente 30 segundos), se debe accionar el acelerador rápidamente, pero sin brusquedad, de modo de obtener la máxima entrega de la bomba de inyección. Esta posición se debe mantener hasta obtener la máxima velocidad de rotación o su tope máximo y actúe el regulador.

c) Tan pronto se alcance dicha velocidad, se debe dejar de acelerar hasta que el motor recupere su velocidad de ralentí.

d) Las operaciones descriptas en los puntos b) y c), se debe repetir cinco (5) veces

e) A partir de la sexta aceleración, se deben tomar cuatro (4) lecturas sucesivas, accionando el disparador neumático del equipo captador de gases, en cada caso, un segundo antes de accionar el pedal de acelerador según lo establecido en el punto b).

f) El inspector actuante debe retirar la tira de papel de filtro del instrumento de medición y, descartando la primera muestra, debe comparar cada una de las siguientes con la Escala Bacharach, verificando que las mismas no difieran entre sí en más de media unidad Bacharach y no estén en secuencia decrecientes. En el caso que así sucediera, se debe

repetir la operación comenzando por el punto d). Una vez obtenidas tres (3) mediciones sucesivas manual de procedimientos de revisión técnica obligatoria 51 que cumplan ambas condiciones, se debe tomar el valor intermedio como resultado final de medición.

- Motores Ciclo Otto:

a) Comprobar que el motor se encuentre a la temperatura normal de funcionamiento y al régimen de marcha lenta (ralentí). La calibración y estabilización del equipo se realiza de acuerdo a los datos del fabricante. En estas condiciones, la sonda de medición se debe introducir en la cola del caño de escape a una profundidad mayor a veinticinco (25) centímetros y efectuar la medición correspondiente.

b) En el caso de más de un caño de escape, se debe hacer la medición en cada una de las salidas y adoptar el valor mayor.

En ambos procedimientos, la Autoridad de Aplicación, deberá controlar que los parámetros emitidos sean acordes a los valores establecidos en el Artículo 6° del presente Decreto, en cumplimiento con el ordenamiento jurídico que opera en la materia en cuestión.

ARTICULO 6°. – PARAMETROS Y VALORES DE MEDICION: Los parámetros, valores y metodologías que se utilizarán para la inspección de las emisiones de partículas visibles (humos) emitidas tanto por motores Diesel como Ciclo Otto, producidas por todo tipo de vehículo, son los establecidos en el Decreto N°779/95, Artículo 33° y Anexo Ñ.

Las bases para el desarrollo de la presente, se sustentan en lo estipulado por el Ministerio de Transporte de la Nación en el Manual de Procedimientos de Revisión Técnica Obligatoria y sus futuras modificaciones que se pudieren corresponder.

ARTICULO 7°. HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS PARA LA MEDICION: Las herramientas e instrumentos para la medición contenida en el Artículo 4° de la presente, son:

. Equipo de captación de gases e instrumental de medición.

. Analizador de gases (CO y HC), por absorción de rayos infrarrojos no dispersivos (IRND).

No obstante, podrán ser utilizados cualquier otro elementos o herramienta conducente a la medición contenida en la presente.

ARTICULO 8°. PRESENTACION DE DDJJ: Los agentes de retención enunciados en la Ordenanza del H.C.D N° 7109/2024, estarán obligados a recaudar e ingresar al Municipio el importe total de la Tasa por Servicios de Protección Ambiental que hubiere liquidado mediante la emisión de una Declaración Jurada Mensual, según el Modelo determinado como Anexo I del presente decreto.

ARTICULO 9°. OPORTUNIDAD DE PAGO: La liquidación del tributo se efectuará sobre las bases imponibles presentadas e informadas por los obligados en las correspondientes DDJJ mensuales, según el cronograma de vencimientos establecido por Decreto N° 2012/24.

ARTICULO 10°. FALTA DE PRESENTACION DE DDJJ: Cuando los contribuyentes responsables de ingresar los tributos contemplados en la presente reglamentación, omitan presentar las DDJJ establecidas mediante el presente decreto, la base imponible podrá ser determinada de oficio conforme lo normado en la Ordenanza Fiscal N° 7084/23 T.O 2024 Art N° 62.

ARTICULO 11°: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Economía, por la Señora Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sostenible y por el Señor Secretario de Gobierno

ARTICULO 12°: Regístrese, publíquese, notifíquese y comuníquese. Cumplido, archívese.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

SRA ANADON DAIANA YANINA

ANEXOS

Decreto N° 2790/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 02/07/2024

Llámesese a licitación privada N° 101/2024, mediante la cual la Secretaria Privada solicita contratar una Empresa para realizar la "Obra y Refacción del HCD" 3° etapa.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 2791/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 02/07/2024

Adjudíquese la Licitación Privada N° 92/2024, realizada para la adquisición de "Trofeos" solicitados por la Secretaria Privada N°92/2024, realizada para la adquisición de Trofeos, a la oferta N° 1 correspondiente a la firma AMBITO DE ENCUENTRO SAS.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 2792/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 02/07/2024

Adjudíquese el Concurso de Precios N° 156/2024, realizado para la adquisición de "Cajas de Alfajores y Galletitas" solicitado por la Secretaria de Cultura, Educación y Deporte. A la oferta correspondiente a la firma TORAY SA.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 2793/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 02/07/2024

Adjudíquese la Licitación Privada N° 94/2024, realizada para la adquisición de "Tonelada de Cemento para el Uso de la Planta Asfáltica Municipal" solicitada por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos. A la oferta N° 1 correspondiente a la firma CROMO NIQUEL SRL.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 2794/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 02/07/2024

Adjudíquese la compra directa N° 148/20224, realizadas para la adquisición de "Volantes Impresos" solicitada por la Secretaria de Comunicación. A la firma CARIVEZ SA.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 2795/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 02/07/2024

Hágase lugar parcialmente al Recurso de revocatoria interpuesto por DISTRIBUIDORA MAS DEL OESTE SRL.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 2796/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 03/07/2024

Llámesese a Licitación Privada N° 104/2024, mediante la cual la Secretaria de Cultura, Educación y Deporte solicita la contratación de una empresa a quien encomendarle la Obra "Refacción Jardín de Infantes N° 927- Segunda Etapa".

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 2797/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 03/07/2024

Llámesese a Licitación Privada N° 102/2024, mediante la cual la Secretaria de Obras y Servicios Públicos solicita la adquisición de "Equipamiento para la Plaza Favalaro".

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 2798/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 03/07/2024

Llámesese a Licitación Privada N° 103/2024, mediante la cual la Secretaria de Obras y Servicios Públicos solicita la "Provisión de Mano de Obra y Materiales, Calle en Planta de Transferencia".

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 2799/24

Moreno, 03/07/2024

Llámesese a Licitación Privada N° 105/2024, mediante la cual Secretaria de Cultura, Educación y Deporte solicita la contratación de una empresa a quien encomendarle la Obra "Perímetro Polideportivo Diego Armando Maradona".

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 2800/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 03/07/2024

Otórguese subsidio.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

LIS SILVANA DIAZ

Decreto N° 2801/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 03/07/2024

Otórguese subsidio.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

LIS SILVANA DIAZ

Decreto N° 2802/24

Moreno, 03/07/2024

Visto y considerando

VISTO lo actuado en el expediente administrativo N° 4078-245901-I-2023, y las disposiciones de la Ley Nacional N° 21.477, modificada por la Ley Nacional N° 24.320, para la adquisición del dominio de inmuebles por parte de los Estados Provinciales y las Municipalidades.

CONSIDERANDO, la necesidad de regularizar el dominio de los inmuebles sobre los cuales existe un verdadero interés municipal, cuya nomenclatura catastral es Circunscripción II, Sección E, Manzanas 22, 24, 30, 32, 37, 38 y 49, Partidas Municipales 48896, 1482, 1484, 34760, 1485, 34803, 34865, y Partidas Provinciales (074) 26870, 26866, 26861, 26863, 26853, 26852 y 26847, designados según título como manzanas 41, 37, 32, 34, 24, 23 y 18 respectivamente, con sus pertinentes superficies, ubicación, medidas y linderos, que surgen de la copia fiel del Plano de Subdivisión N° 74-50-1945, agregado a fs. 16.

Que, es dable señalar que, el territorio es un instrumento de importancia estratégica para el Estado, siendo las políticas urbanas implementadas en este Municipio la expresión del ejercicio regular de esas estrategias para el logro de un hábitat adecuado.

Que, en el marco de la política proactiva de tierras, del desarrollo de las capacidades de intervención territorial, que desde hace varios años se viene instrumentando en esta Comuna, se encuentran las gestiones realizadas específicamente en los inmuebles precedentemente descriptos.

Que, en este Municipio se ha dado una política de regularización dominial y recupero de inmuebles en estado de abandono, estableciendo políticas públicas de uso y desarrollo de los mismos, siendo de esta manera un eje de desarrollo que traiga grandes beneficios a la comunidad morenense.

Que, en este caso en particular, atento el estado de abandono histórico en que se encontraban los inmuebles en cuestión, los cuales, generaban problemas de seguridad, sanidad e higiene ambiental. Siendo además posibles focos de usurpación y propicios para la comisión de delitos, esta Comuna a través de este Instituto de Desarrollo Urbano, Ambiental y Regional (IDUAR), inició en el año 2002 las gestiones tendientes a declararlos administrativamente en vacancia por abandono calificado, conforme lo establecía la Ordenanza Municipal N° 939/2001, actualmente modificada por la Ordenanza Municipal N° 6313/2020.

Que, dichas actuaciones cursaron a través de los expedientes N° 4078-1036-I-2002, 4078-1038-I-2002, 4078-1039-I-2002 y 4078-1040-I-2002, en los cuales, quedó acreditado el desinterés y desidia por parte de los titulares de dominio de los bienes aquí en tratamiento. Dictándose en consecuencia, en fecha 18 y 24 de junio de 2002, las Resoluciones N° 130, 131, 132 y 149, mediante las cuales se los declaró administrativamente en vacancia por abandono calificado (ver copia fiel de las mismas obrantes a fs. 4/7).

Que, a partir de allí, conforme surge del informe de la Dirección General de Política, Desarrollo y Fiscalización Ambiental, dependiente de la Secretaría de Salud y Ambiente, que obra a fs. 58, el Municipio, a través de las áreas pertinentes, ha realizado a lo largo de los últimos veinte años diversas acciones sobre dichos bienes en miras a su cuidado y preservación, ejerciendo sobre los bienes de marras los típicos actos posesorios, siendo la Secretaría de Salud y Ambiente, quien, a lo largo de estos últimos años le ha dado continuidad a dicha gestión.

Que, tal como consta en el mencionado informe, dicha intervención en la zona ha tenido que ver con la limpieza, corte de pasto y extracción de malezas. Acciones que han influido positivamente no sólo en la percepción estética del paisaje, sino también, en las condiciones generales de seguridad de la misma. Dichas intervenciones se realizan periódicamente a fin de contribuir con la mejora continua de las condiciones de salubridad de la zona, siendo esto, uno de los focos sobre los que la gestión municipal busca referenciarse, como, asimismo, para garantizar una mejor calidad de vida a los vecinos.

Que, durante los años que la Municipalidad viene ejerciendo la posesión de los inmuebles bajo análisis, la ha detentado sin conflictividad. No existiendo reclamo alguno de persona con mejor derecho, a los fines de oponerse a la posesión ejercida por parte de esta Comuna en forma pública, pacífica e ininterrumpida.

Que, por todo lo expuesto, y en virtud del análisis de las diversas normativas vigentes en la materia, en el marco normativo adecuado para la incorporación de estos inmuebles al patrimonio municipal, a fin de destinarlos a un fin social que beneficie a la comunidad morenense, es la Ley Nacional N° 21.477, y su modificatoria la Ley Nacional N° 24.320.

Que, con los antecedentes expuestos queda acreditada, en forma fehaciente, la posesión por más de veinte años ejercida en forma pública, pacífica e interrumpida, por parte del Municipio de Moreno, sobre los bienes individualizados en el apartado segundo. Por lo que, se encuentran cumplimentados en forma previa, todos y cada uno de los recaudos establecidos en el artículo 2 de la Ley Nacional N° 24320, modificatoria de la Ley Nacional N° 21.477, y es atribución del Departamento Ejecutivo Municipal el dictado del acto administrativo que declare operada la prescripción adquisitiva de los mismos, a favor del Municipio de Moreno.

Que, a fojas precedentes obra dictamen favorable emitido por la Contaduría Municipal en cumplimiento con lo normado en el art. 187 inciso 06 de la LOM, como así también se ha dado oportuna intervención a la Subsecretaría de Gestión Administrativa y Dictámenes a fojas que anteceden dándose de esta forma acatamiento con lo establecido en el art. N° 57 de la Ordenanza General 267 de procedimientos administrativos

Que, el dictado del presente se hace en uso de las facultades conferidas por el artículo 108, inc.17, del Decreto- Ley N° 6769/58.

Por ello,

LA INTENDENTA MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORENO

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Declárese operada la prescripción adquisitiva a favor del Municipio de Moreno, de los inmuebles identificados catastralmente como Circunscripción II, Sección E, Manzana 22, 24, 30, 32, 37, 38 y 49, Partidas Municipales 48896, 1482, 1484, 34760, 1485, 34803, 34865, y Partidas Provinciales (074) 26870, 26866, 26861, 26863, 26853, 26852 y 26847 respectivamente. El Plano de Subdivisión N° 74-50-1945, con las respectivas superficies, ubicación, medidas y linderos de los bienes en cuestión, obra en copia fiel a fs. 16 del expediente N° 4078-245901-I-2023.

ARTÍCULO 2º: Requiérase a la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires la protocolización de las actuaciones administrativas pertinentes, y su posterior inscripción a favor de esta Comuna en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3º: Encomiéndese a las áreas sociales, legales, territoriales, urbanas y administrativas del Organismo Descentralizado "Instituto de Desarrollo Urbano, Ambiental y Regional (IDUAR)", las tramitaciones pertinentes y necesarias para llevar adelante la debida afectación de los bienes individualizados en el artículo 1º del presente Decreto.

ARTÍCULO 4º: Publíquese por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires la nómina de los inmuebles a inscribir mencionados en el artículo 1º de este Decreto.

ARTÍCULO 5º: El presente Decreto será refrendado por la Sra. Secretaria de Economía y el Sr. Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, notifíquese y comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal. Cumplido, archívese.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 2803/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 03/07/2024

Otórguese subsidio.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

LIS SILVANA DIAZ

Decreto N° 2804/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 04/07/2024

Otórguese subsidio.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

LIS SILVANA DIAZ

Decreto N° 2805/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 04/07/2024

Adjudíquese el Concurso de Precios N° 161/2024, realizada para la adquisición de "Luminarias Viales" solicitada por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos. A la oferta correspondiente a la firma I E P DE ILUMINACION SOCIEDAD ANONIMA.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 2806/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 04/07/2024

Llámesese a Licitación Privada N° 106/2024, mediante la cual la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sostenible solicita contratar el servicio de "Alquiler de Retropala".

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 2807/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 05/07/2024

Adjudíquese la Licitación Pública N° 09/2024, convocada para contratar a una empresa a quien encomendarle la Obra "Refacción de Techo, Estacionamiento y Vereda del Centro de Salud La Bibiana" solicitada por la Secretaria de Salud. A la oferta N° 1 correspondiente a la firma BALSAS HNOS SA CONSTRUCCIONES VIALES Y CIVILES.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 2808/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 05/07/2024

Adjudíquese la compra directa N° 145/2024, para la adquisición de "Alimentos" solicitada por la Secretaria de Desarrollo Comunitario. A la firma ADRAJOY SAS.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 2810/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 05/07/2024

Otórguese subsidio.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

LIS SILVANA DIAZ

Decreto N° 2811/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 08/07/2024

Adjudíquese la Licitación Privada N° 96/2024, realizada para contratar la obra "Limpieza, Perfilado y Nivelación" en Ruta N° 23 y Dalmasio Sánchez "Parque Argentino- Trujui" solicitada por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos. A la oferta N° 1 correspondiente a la firma COOP. DE TRABAJO YUNQUE LTDA.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 2812/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 08/07/2024

Llámesese a Licitación Privada N° 107/2024, mediante la cual la Secretaria de Obras y Servicios Públicos solicita la adquisición de "Luminarias".

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 2813/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 08/07/2024

Llámesese a Licitación Publica N° 14/2024, mediante la cual la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, solicita la contratación de una empresa a quien encomendarle la "Obra Acceso al Área Natural Protegida Dique Rogero".

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 2814/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 08/07/2024

Llámesese a Licitación Pública N° 15/2024, mediante la cual la Secretaria de Obras y Servicios Públicos solicita la contratación de una empresa a quien encomendarle la "Obra Frentes Comerciales Moreno Centro".

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 2815/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 08/07/2024

Adjudíquese la Licitación Privada N° 98/2024, realizada para la adquisición de "Juegos de Plazas" para ser instalados en la Plaza Rene Favalaro, solicitado por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos. A la oferta correspondiente a la firma N° 1 CRUCI SRL.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 2829/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 08/07/2024

Habilítese la Caja Chica.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

CORONEL GISELE ANAHI

Decreto N° 2830/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 08/07/2024

Adjudíquese al Concurso de Precios N° 165/2024, realizada para la adquisición de "Contadora de Billetes" solicitada por la Secretaria de Economía. A la oferta correspondiente a la firma CIUCCIO ALEJANDRO DAMIAN.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 2831/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 08/07/2024

Adjudíquese la Compra Directa Obra Publica N° 34/2024, con el fin de contratar la obra "Veredas Perimetrales EP N° 10-ES N° 44- Francisco Álvarez" solicitada por la Secretaria de Cultura, Educación y Deporte. A la firma COOPERATIVA DE TRABAJO CONSTRUCTORES DE UN MUNDO MEJOR MORENO LIMITADA.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 2833/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 08/07/2024

Otórguese subsidio.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

LIS SILVANA DIAZ

Decreto N° 2834/24

Moreno, 10/07/2024

Visto y considerando

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 4078-263932-S-2024; y

CONSIDERANDO que la Secretaria de Cultura Educación y Deporte declarar de interés Municipal al Plan de

Acompañamiento a la Alfabetización Inicial "Moreno lee y escribe" que se llevará a cabo durante el ejercicio 2024.

Que la importancia de la declaración de interés municipal radica en el apoyo técnico- académico sobre los materiales de alfabetización y diseño de instrumento de evaluación de saberes de los/las destinatarios del en el área de la comprensión lectora y escritura.

Que, ha tomado intervención el área de Presupuesto Municipal autorizando a canalizar el gasto e informando la partida presupuestaria en la cual deberá imputarse la erogación.

Que, ha tomado debida intervención la Contaduría Municipal, dando cumplimiento con lo estipulado en el Art 187 Inc. 6 del Decreto-ley 6769/58, señalando que no tiene observaciones que realizar.

Que, ha tomado debida intervención la Secretaría de Economía.

Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Gestión Administrativa y Dictámenes.

Que, el dictado del presente se hace en uso de las facultades conferidas por el Artículo 108, inc. 17 del Decreto-ley 6769/58.

Por ello,

LA INTENDENTA MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORENO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Declárese de Interés Municipal al Plan de Acompañamiento a la Alfabetización Inicial "Moreno lee y escribe" que se llevará a cabo durante el ejercicio 2024.

ARTÍCULO 2°.- Autorícese a la Contaduría Municipal a afrontar los gastos que emanen de la mencionada actividad, cuyos gastos se imputarán en la siguiente partida: Jurisdicción 1.1.1.01.07.000 Secretaría de Cultura, Educación y Deporte, Cat. Prog. 25.01 Coord. Y Gestión del Fondo Educativo, Fuente de Financiamiento 1.3.2 de Origen provincial.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señora Secretaria de Cultura Educación y Deporte, la Señora Secretaria de Economía y el Señor Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, publíquese, notifíquese y comuníquese; cumplido, archívese.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

CYNTHIA MUÑOZ

Decreto N° 2835/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 10/07/2024

Otórguese subsidio.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 2837/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 10/07/2024

Otórguese subsidio.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

LIS SILVANA DIAZ

Decreto N° 2838/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 10/07/2024

Otórguese subsidio.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

LIS SILVANA DIAZ

Decreto N° 2839/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 10/07/2024

Otórguese incentivos de capacitación.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

LIS SILVANA DIAZ

Decreto N° 2840/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 10/07/2024

Otórguese incentivos de capacitación.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

LIS SILVANA DIAZ

Decreto N° 2841/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 10/07/2024

Otórguese subsidio.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

LIS SILVANA DIAZ

Decreto N° 2842/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 10/07/2024

Habilítese la Caja Chica.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

FRAIZ MARTIN CARLOS

Decreto N° 2843/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 10/07/2024

Otórguese subsidio.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

LIS SILVANA DIAZ

Decreto N° 2845/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 10/07/2024

Adjudíquese la Compra Directa Obra Publica N° 35/2024, con el fin de solicitar la "Provisión de Mano de Obra y Materiales para Refacciones en Caps Mariló- Etapa 2" solicitada por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos. A la firma COOP DE TRABAJO YUNQUE LTDA.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 2847/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 10/07/2024

Modifíquese el Artículo 2° del Decreto Municipal 2691/2024 el cual quedara redactado de la siguiente manera:

"Artículo 2: Autorízase a la Jefatura de Compras del IMDEL, a gestionar las adquisiciones y las contrataciones de un servicio de transporte y un servicio de viandas que sean necesarias para cubrir las necesidades de los trabajadores, para así poder llevar a cabo la realización de los eventos derivados del artículo precedente."

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 2863/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 11/07/2024

Otórguese subsidio.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

LIS SILVANA DIAZ

Decreto N° 2864/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 11/07/2024

Otórguese subsidio.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

LIS SILVANA DIAZ

Decreto N° 2865/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 11/07/2024

Otórguese subsidio.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

LIS SILVANA DIAZ

Decreto N° 2866/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 11/07/2024

Otórguese subsidio.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

LIS SILVANA DIAZ

Decreto N° 2867/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 11/07/2024

Otórguese subsidio.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

LIS SILVANA DIAZ

Decreto N° 2868/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 11/07/2024

Otórguese subsidio.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

LIS SILVANA DIAZ

Decreto N° 2869/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 11/07/2024

Otórguese subsidio.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

LIS SILVANA DIAZ

Decreto N° 2870/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 11/07/2024

Otórguese subsidio.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

LIS SILVANA DIAZ

Decreto N° 2871/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 11/07/2024

Otórguese subsidio.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

LIS SILVANA DIAZ

Decreto N° 2872/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 11/07/2024

Declárese Interés Social la Regularización Dominial de Inmueble.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 2873/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 11/07/2024

Otórguese subsidio.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

LIS SILVANA DIAZ

Decreto N° 2874/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 11/07/2024

Otórguese subsidio.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

LIS SILVANA DIAZ

Decreto N° 2875/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 11/07/2024

Otórguese subsidio.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

LIS SILVANA DIAZ

Decreto N° 2876/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 11/07/2024

Reglaméntese la Ordenanza 7165/24 de Rediseño Urbanístico de Embellecimiento de las Arterias Comerciales sobre la calle Bartolomé Mitre.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

ING GIMENEZ MARIA

Decreto N° 2877/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 12/07/2024

Llámesese a Licitación Privada N° 108/2024, mediante la cual la Secretaria de Desarrollo Comunitario para la "Provisión de Alimentos" para ser utilizados por el mes de las niñeces.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 2878/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 12/07/2024

Llámesese a Licitación Pública N° 16/2024 mediante la cual las Secretarias solicitan la "Adquisición de Camionetas OKM año 2024 tipo Renault Alaskan Confort 4x2 Mt."

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 2879/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 12/07/2024

Adjudíquese el Concurso de Precios N° 166/2024, realizada para la adquisición de "Electrodomésticos" solicitada por la Secretaria de Desarrollo Comunitario. A la oferta correspondiente a la firma EL RODABALLO SRL.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 2883/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 15/07/2024

Adjudíquese la Licitación Privada N° 84/2024, realizada para la adquisición de "Medicamentos" solicitada por la Secretaria de Salud. A la oferta N° 1 correspondiente a la firma DNM FARMA SA y a la oferta N°2 correspondiente a la firma ROYAL FARMA SA.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MELINA BORGONOVO

Decreto N° 2884/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 15/07/2024

Llámesese a Licitación Privada N° 109/2024, mediante la cual la Secretaria de Tránsito y Transporte solicita la adquisición de "Indumentaria de Trabajo".

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MELINA BORGONOVO

Decreto N° 2885/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 15/07/2024

Adjudíquese el Concurso de Precios N° 164/2024, para la adquisición de "Cortes de Carne" solicitado por la Secretaria de Desarrollo Comunitario. A la oferta N° 1 correspondiente a la firma RUIZ DIAS JULIANA MARIANA.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MELINA BORGONOVO

Decreto N° 2886/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 15/07/2024

Adjudíquese el Concurso de Precios N° 168/2024, para la adquisición de "Muebles de Oficina" solicitados por la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sostenible. A la firma AGIOLETTO SA.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MELINA BORGONOVO

Decreto N° 2903/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 15/07/2024

Adjudíquese la Compra Directa Obra Publica N° 37/2024, con el fin de solicitar la "Provisión de Mano de Obra y Materiales para Plaza Seca, calle Belgrano y Bartolomé Mitre, Moreno Centro" solicitada por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos. A la firma ILUMINACION MEDINA SA.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MELINA BORGONOVO

Decreto N° 2904/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 15/07/2024

Adjudíquese la Compra en forma Directa N° 149/2024, realizadas para la contratación de "Reparación Integral" solicitada por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos. A la firma DIAZ JOSE ADRIAN.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MELINA BORGONOVO

Decreto N° 2910/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 16/07/2024

Otórguese subsidio.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MELINA BORGONOVO

LIS SILVANA DIAZ

Decreto N° 2911/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 16/07/2024

Otórguese subsidio.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MELINA BORGONOVO

LIS SILVANA DIAZ

Decreto N° 2912/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 16/07/2024

Otórguese subsidio.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

LIS SILVANA DIAZ

Decreto N° 2913/24

Publicado en versión extractada

Otórguese subsidio.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MELINA BORGONOVO

LIS SILVANA DIAZ

Decreto N° 2917/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 16/07/2024

Promúlguese la Ordenanza N° 7170/2024.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MELINA BORGONOVO

Decreto N° 2918/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 16/07/2024

Promúlguese la Ordenanza 7171/2024.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 2919/24

Moreno, 16/07/2024

Visto y considerando

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 4078-262370-I-2024 iniciado por el Instituto Municipal de Desarrollo Económico Local IMDEL; y

CONSIDERANDO que en dichas actuaciones se solicita declarar de Interés Municipal al evento "FIESTA DEL PLANTÍN FLORAL 2024" a realizarse los días 26 y 27 de octubre de 2024, en la franja horaria de las 10:00 hs. hasta las 23:00 hs, en la Plaza Buján, sita en Av. Bartolomé Mitre (R.P. N° 7) entre Arribeños, Chorroarín y Justo Daract, de la Ciudad y Partido de Moreno.

Que este evento se realiza en el marco de la divulgación de la Ley Provincial N° 14310/11 que declara a Moreno como "Capital Provincial del Plantín Floral".

Que dada la importancia y trascendencia del evento participarán en la organización y desarrollo del mismo, además del IMDEL, productores y productoras del sector floral, representantes de los mercados locales, la Asociación Argentina de Floricultores y Viveristas, la Cooperativa Argentina de Floricultores, el Instituto de Floricultura del INTA, como así también otros organismos e instituciones vinculadas con el sector.

Que el evento FIESTA DEL PLANTÍN FLORAL se realiza desde el año 2001 con el objetivo de promover el consumo de plantas y flores, y a su vez fortalecer la producción local, mejorando así los canales de comercialización y fomentar la creación de nuevas fuentes de trabajo.

Que la declaración de interés municipal radica en la relevancia del evento para toda la comunidad, ya que según datos del Censo Municipal Agropecuario (CMAM - 21/22) llevado a cabo por la Coordinación General de Programa de Incentivo a la Producción Agroalimentaria del IMDEL, toda la producción es realizada por 128 productores florícolas distribuidos en Moreno, Cuartel V, Trujui y Francisco Alvarez.

Que el pasado evento FIESTA DEL PLANTÍN FLORAL 2023, bajo Decreto N° 1931, realizado los días 22, 23 y 24 de septiembre de 2023 en la Plaza Buján, resulto un evento superador respecto a los años anteriores en cuanto a convocatoria y comercialización, ya que se estima que aproximadamente 200.000 mil personas asistieron al predio en el transcurso de los días de evento, disfrutando así de las actividades brindadas, talleres y capacitaciones.

Que es importante destacar un evento de esta magnitud, puesto que resulta favorable para los productores y productoras de plantines de estación, cactus, suculentas y arbustos de Moreno, como así también a los emprendedores que participan de la economía popular que encuentran en esta fiesta popular un espacio más de comercialización.

Que el dictado del presente se hace en uso de las facultades conferidas por el artículo 108, inc. 17, del Decreto-Ley N° 6769/58.

Por ello,

LA INTENDENTA MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORENO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Declárese de Interés Municipal al evento “FIESTA DEL PLANTÍN FLORAL 2024” a realizarse los días 26 y 27 de octubre de 2024, en la franja horaria de las 10:00 hs. hasta las 23:00 hs, en la Plaza Buján, sita en Av. Bartolomé Mitre (R.P. N° 7) entre Arribeños, Chorroarín y Justo Daract, de la Ciudad y Partido de Moreno.

ARTÍCULO 2°: Autorízase a la Jefatura de Compras del IMDEL, a gestionar las adquisiciones que sean necesarias, para así poder llevar a cabo la realización del evento descripto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°: Autorízase a la Contaduría del IMDEL a afrontar los gastos que emanen del evento mencionado en el Artículo 1°, cuyos gastos se imputarán al presupuesto de gastos vigente del IMDEL.

ARTÍCULO 4°: Deléguese en el Sr. Administrador General del IMDEL la reprogramación, modificación o prórroga de las fechas u horarios de realización del evento mediante resolución, para lo cual se aplicará el presente Decreto a los mismos fines y efectos.

ARTÍCULO 5°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 6°: Regístrese, publíquese, notifíquese y comuníquese al IMDEL. Cumplido, archívese.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 2920/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 16/07/2024

Llámesese a Licitación Privada N° 111/2024, mediante la cual la Secretaria de Obras y Servicios Públicos solicita la adquisición de “Insumos para Desmalezadora”.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MELINA BORGONOVO

Decreto N° 2921/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 16/07/2024

Llámesese a Licitación Privada N° 110/2024, mediante la cual la Secretaria de Obras y Servicios Públicos solicita la adquisición de “Materiales para Alumbrado Público”.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MELINA BORGONOVO

Decreto N° 2925/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 16/07/2024

Adjudiques la Licitación Privada N° 100/2024, realizada para la "Provisión de Mano de Obra y Materiales para Iluminación en la Plaza Favalaro" solicitada por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos. A la oferta N° 1 correspondiente a la firma ILUMINACION MEDINA SA.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MELINA BORGONOVO

Decreto N° 2932/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 17/07/2024

Rechazo presentado por particular.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 2935/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 17/07/2024

Adjudíquese la Licitación Privada N° 103/2024, realizada para contratar la obra "Provisión de Mano de Obra y Materiales, calle en Planta de Transferencia", solicitada por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos. A la oferta N° 1 correspondiente a la firma RJRT VIAL SA.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MELINA BORGONOVO

Decreto N° 2936/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 17/07/2024

Adjudíquese la Compra Directa N° 38/2024, con el fin de contratar la "Provisión de Mano de Obra y Materiales para la Obra de Mantenimiento en Baños de la Casa de la Cultura de Moreno- Dr. Alberto Vera 247, solicitado por la Secretaria de Cultura, Educación y Deporte. A la firma ANDAUR ALEJANDRO AQUILES.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MELINA BORGONOVO

Decreto N° 2937/24

Moreno, 17/07/2024

Visto y considerando

VISTO el expediente N° 4078/259919/1/2024 donde a foja 3 obra la invitación cursada por la Comisión de profesionales en el Ámbito Municipal del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires, de las reuniones programadas para el Año 2024; y

CONSIDERANDO que las Jornadas están destinadas a capacitar sobre distintos temas y problemáticas, atinentes al quehacer de los profesionales en las diferentes áreas de la Administración Municipal.

QUE dichas jornadas presenciales, están sujetas a las normas sanitarias establecidas por el Gobierno Nacional y tendrán lugar en diferentes municipios de la Provincia de Buenos Aires, de acuerdo al cronograma previsto en cada mes, hasta noviembre inclusive, mes en que se realiza el Encuentro anual.

QUE, atento a lo expuesto y dada la importancia que tiene el mismo, se estima procedente declarar de Interés Municipal a las mencionadas Jornadas.

QUE el dictado del presente se hace en uso de las facultades conferidas por el Artículo N° 108 inc. 17° del Decreto-Ley 6769/58.

Por ello,

LA INTENDENTA MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORENO

DECRETA:

ARTICULO 1° -Declarase de Interés Municipal las "JORNADAS MENSUALES DE PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONOMICAS DEL AMBITO MUNICIPAL DE LA PROVINICA DE BUENOS AIRES AÑO 2024", del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires, a desarrollarse de abril a noviembre del corriente año.

ARTICULO 2° -Los gastos que demande la participación en dichas Jornadas, serán imputados a la partida correspondiente del Presupuesto vigente.

ARTICULO 3°- El presente Decreto será refrendado por señores la señora Secretaria de Economía y el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 4° - Regístrese, notifíquese, cúmplase por intermedio de este Departamento Ejecutivo, archívese.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MELINA BORGONOVO

Decreto N° 2967/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 18/07/2024

Otórguese subsidio.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MELINA BORGONOVO

LIS SILVANA DIAZ

Decreto N° 2968/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 18/07/2024

Llámesese a Licitación Privada N° 114/2024, mediante la cual la Secretaria de Obras y Servicios Públicos solicita contratar el servicio de "Alquiler de Terminadora de Asfalto".

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MELINA BORGONOVO

Decreto N° 2969/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 18/07/2024

Promúlguese la Ordenanza N° 7172/2024.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 2970/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 18/07/2024

Promúlguese la Ordenanza N° 7173/2024.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 2971/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 18/07/2024

Promúlguese la Ordenanza N° 7172/2024.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 2972/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 18/07/2024

Llámesese a Licitación Privada N° 115/2024, mediante la cual la Secretaria de Privada solicita la "Provisión de Mano de Obra y Materiales para la Reparación de Ventanas con Silleta del Palacio Municipal.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MELINA BORGONOVO

Decreto N° 2973/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 18/07/2024

Adjudíquese el Concurso de Precios N° 167/2024, para la adquisición de "Artículos de Bazar" solicitado por la Secretaria de Desarrollo Comunitario. A la firma EL RODABALLO SRL.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MELINA BORGONOVO

Decreto N° 2974/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 18/07/2024

Adjudíquese la Compra Directa Obra Publica N° 39/2024, con el fin de solicitar la "Instalación de Semáforo" en la Intersección de las calles De la Vega y Sáenz Peña, solicitada por la Secretaria de Tránsito y Transporte. A la firma TECNOTRANS SRL.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MELINA BORGONOVO

Decreto N° 2975/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 18/07/2024

Adjudíquese la Compra Directa N° 21/2024, con el fin de solicitar la "Provisión de Mano de Obra para Instalación de 8 Aulas Modular, para el Distrito de Moreno" solicitado por la Secretaria de Seguridad. A la firma PROGETTO Y MURATURA SRL.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MELINA BORGONOVO

Decreto N° 2976/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 18/07/2024

Llámesese a Licitación Privada N° 113/2024, mediante la cual la Secretaria de Obras y Servicios Públicos solicita la adquisición de "Herramientas e Insumos para las Delegaciones".

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MELINA BORGONOVO

Decreto N° 2977/24

Moreno, 18/07/2024

Visto y considerando

VISTO las actuaciones administrativas N°4078-264027-S-2024 iniciadas por la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sostenible en el marco del "Plan de Concientización Moreno Verde" y;

CONSIDERANDO que el Plan de Concientización Moreno Verde, será llevado adelante por parte de la Subsecretaria de Promoción Ambiental a través de la Dirección General de Educación y Cultura Ambiental en distintos espacios de nuestra comunidad morenense durante el periodo 2024.

Que, se trata de un Plan para incentivar acciones ambientales positivas a través de diferentes talleres dedicados a los recursos naturales, haciendo hincapié en la flora y fauna local, como así también, en la observación de los cuerpos celestes que nos cubren por las noches contagiando el entusiasmo por el cuidado de nuestra casa común en diferentes espacios físicos.

Que en este proceso de construcción de nuevos saberes saludables y colectivos de reducir, reciclar y reutilizar, los talleres propuestos tienen como objeto colaborar a través de acciones concretas tales como la siembra, entrega de plantines o semillas de plantas nativas charlas informativas de plantas medicinales, fauna local e insectos colaborando

directa e indirectamente con la polinización y la reproducción espontanea de las plantas mencionadas, efectuando una contribución a la formación de biocorredores útiles para la restauración del ambiente local.

Que el "Plan de Concientización Moreno Verde" es el complemento ideal para el cambio cultural de costumbres cotidianas en la comunidad, minimizando el impacto de la contaminación ambiental efectuando acciones de promoción y sensibilización en articulación operativa con otras áreas municipales.

Que el "Plan de Concientización Moreno Verde", se compone de un cronograma de trabajo que contiene los siguientes talleres comunitarios: 1) "Taller de Cuidado de nuestra Salud I", a realizarse los días 19 y 20 de Julio de 2024, 2) "Taller del Sistema Solar", a realizarse los días 26 y 27 de Julio de 2024, 3) "Taller de Cuidado de Nuestra Salud II", a realizarse los días 02 y 03 de Agosto de 2024, 4) "Taller de Fauna Local", a realizarse los días 09 y 10 de Agosto de 2024, 5) "Taller sobre la Cuenca Reconquista", a realizarse los días 16 y 17 de Agosto de 2024, 6) "Taller sobre la Luna", a efectuarse los días 24 y 25 de Agosto de 2024, 7) "Taller de Plantas Nativas", a efectuarse los días 30 y 31 de Agosto de 2024, 8) "Taller de Cosmética Natural" a efectuarse los días 06 y 07 de Septiembre de 2024, 9) "Taller Escritores Morenenses", a realizarse los días 13 y 14 de Septiembre de 2024 10) "Fiesta de la Primavera" a realizarse los días 20 y 21 de Septiembre de 2024 y finalmente 11) "Taller de Armado de Muñecos" a efectuarse los días 27 y 28 de Septiembre de 2024.

Que en atención al cronograma de trabajo propuesto por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a través de la Subsecretaria de Promoción Ambiental, respecto al Plan de Concientización Moreno Verde, es necesario generar el Acto Administrativo pertinente.

Que el presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 108° inc. 17) del Decreto-Ley 6769/58.

Por ello,

LA INTENDENTA MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORENO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Declárese de Interés Municipal el "Plan de Concientización Moreno Verde" a realizarse los días 19 y 20 de Julio de 2024, "Taller de Cuidado de nuestra Salud 1", los días 26 y 27 de Julio de 2024, "Taller del Sistema Solar" los días 02 y 03 de Agosto de 2024, "Taller de Cuidado de Nuestra Salud II", los días 09 y 10 de Agosto de 2024, "Taller de Fauna Local", los días 16 y 17 de Agosto de 2024, "Taller sobre la Cuenca Reconquista", los días 24 y 25 de Agosto de 2024, "Taller sobre la Luna", los días 30 y 31 de Agosto de 2024, "Taller de Plantas Nativas", los días 06 y 07 de Septiembre de 2024, "Taller de Cosmética Natural", los días 13 y 14 de Septiembre de 2024, " Taller Escritores Morenenses", los días 20 y 21 de Septiembre de 2024 "Fiesta de la Primavera" y los días 27 y 28 de Septiembre de 2024 "Taller de Armado de Muñecos" por los fundamentos vertidos Ut-supra.

ARTÍCULO 2°.-Autorízase a la Contaduría Municipal a librar las respectivas órdenes de pagos por las erogaciones que se generen cuyos gastos se imputarán en la siguiente partida: Jurisdicción: 1.1.1.01.14.000 Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Categoría Programática: 19.02 Coordinación de Promoción Ambiental Fuente de Financiamiento: 1.1.0 Tesoro Municipal.

ARTÍCULO 3°.-Para el caso que por fuerza mayor (según lo determinado por el Artículo 1730 del Código Civil y Comercial de la Nación) no se pueda llevar a cabo los eventos del programa en cuestión en las fechas y/o lugares previstos, se delega en la Señora Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la reprogramación de la realización de los mismos, para lo cual se aplicará el presente decreto a los mismos fines y efectos.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por la Sra. Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Subsecretaria de Hacienda y Presupuesto interinamente a cargo de la Secretaria de Economía y el Sr. Secretario de Gobierno.

ARTICULO 5°.- Regístrese, publíquese, notifíquese y comuníquese. Cumplido, archívese.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MELINA BORGONOVO

ANADON DAIANA YANINA

Decreto N° 2981/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 19/07/2024

Adjudíquese al Concurso de Precios N° 173/2024, realizada para la contratación del Servicio de "Distribución de Sobres Bajo Puerta" solicitada por la Secretaria de Economía. A la oferta correspondiente a la firma BLUE MAIL SA.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MELINA BORGONOVO

Decreto N° 2982/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 19/07/2024

Llámesese a Licitación Privada N° 112/2024, mediante la cual la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sostenible solicita contratar el servicio de "Alquiler de Camión" semi remolque con batea, para llevar a cabo la recolección de basurales.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MELINA BORGONOVO

Decreto N° 2983/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 19/07/2024

Adjudíquese la Licitación Privada N° 104/2024, realizada para la contratación de una empresa a quien encomendarle la obra "Refacción de Jardín de Infantes n° 927- Segunda Etapa" solicitada por la Secretaria de Cultura, Educación y Deporte. A la oferta N° 1 correspondiente a la firma OTTAL CONSTRUCCIONES EDILICIAS SRL.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MELINA BORGONOVO

Decreto N° 2985/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 19/07/2024

Adjudíquese la Licitación Privada N° 105/2024, realizada para contratar la obra "Perímetro Polideportivo Diego Armando Maradona" solicitada por la Secretaria de Cultura, Educación y Deporte. A la oferta N° 1 correspondiente a la firma FEGMA SA.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MELINA BORGONOVO

Decreto N° 2986/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 19/07/2024

Adjudíquese la Licitación Privada N° 99/2024, realizada para la contratación de una empresa a quien encomendarle la obra "Red de Desagües Cloacales en Barrio La Perla Segunda Etapa" solicitada por la Secretaria de Obras y Servicios

Públicos. A la oferta correspondiente a la firma CORDOBA CONSTRUCCIONES SRL.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MELINA BORGONOVO

Decreto N° 2987/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 19/07/2024

Adjudíquese el Concurso de Precios N° 171/2024, para la contratación de "Mantenimiento de Controladores de Semáforos" solicitado por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos. A la firma TECNOTRANS SRL.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MELINA BORGONOVO

Decreto N° 3027/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 19/07/2024

Declárese Interés Social la Regularización Dominial de Inmueble.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 3028/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 22/07/2024

Otórguese subsidio.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 3029/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 22/07/2024

Otórguese subsidio.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

LIS SILVANA DIAZ

Decreto N° 3030/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 22/07/2024

Otórguese subsidio.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

LIS SILVANA DIAZ

Decreto N° 3031/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 22/07/2024

Otórguese subsidio.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

LIS SILVANA DIAZ

Decreto N° 3032/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 22/07/2024

Otórguese subsidio.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 3033/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 22/07/2024

Desestímese la solicitud por la Eximición del pago de la Tasa por Servicios Generales por el año en curso.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 3035/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 22/07/2024

Adjudíquese el segundo llamado al Concurso de Precios N° 146/2024, realizada para la "Provisión de Sabanas, Toallas y Frazadas" para el Programa de Abordaje Comunitario "Abrazar Argentina" solicitada por la Secretaria de Desarrollo Comunitario. A la oferta correspondiente a la firma INDUSTRIAS SEATLR SA.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 3037/24

Moreno, 22/07/2024

Visto y considerando

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 4078-264441-S-2024; y

CONSIDERANDO que la Secretaria Privada solicita declarar de Interés Municipal las Jornadas sobre "PRESENTACION DE RIESGO Y MANEJO DE DESASTRES" que se llevará a cabo entre los días 05 y 14 de agosto del presente año en la Cruz Roja Central Moreno.

Que la importancia de la declaración de interés municipal radica en capacitar al personal afectado a Defensa Civil en: identificación de peligros, análisis de riesgos y vulnerabilidades, sensibilización y preparación comunitaria, entre otros puntos.

Que, ha tomado intervención el área de Presupuesto Municipal autorizando a canalizar el gasto e informando la partida presupuestaria en la cual deberá imputarse la erogación.

Que, ha tomado debida intervención la Contaduría Municipal, dando cumplimiento con lo estipulado en el Art 187 Inc. 6 del Decreto-ley 6769/58, señalando que no tiene observaciones que realizar.

Que, ha tomado debida intervención la Secretaría de Economía.

Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Gestión Administrativa y Dictámenes.

Que, el dictado del presente se hace en uso de las facultades conferidas por el Artículo 108, inc. 17 del Decreto-ley 6769/58.

Por ello,

LA INTENDENTA MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORENO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Declárese de Interés Municipal las Jornadas sobre "PRESENTACIÓN DE RIESGO Y MANEJO DE DESASTRES" que se llevará a cabo entre 05 y 14 de agosto del corriente año en la Cruz Roja Central Moreno.

ARTÍCULO 2°.- Autorícese a la Contaduría Municipal a afrontar los gastos que emanen de la mencionada actividad, cuyos gastos se imputarán en la siguiente partida: Jurisdicción 1.1.1.01.01.000 Secretaría Privada, Cat. Prog. 01.01, Coord. Gral. Del Gobierno y Relaciones con la Comunidad, Fuente de Financiamiento 1.1.0 Tesoro Municipal.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por la Sra. Secretaria de Privada, la Señora Secretaria de Economía y el Señor Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, publíquese, notifíquese y comuníquese; cumplido, archívese.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

SRA MARCELA ALEJANDRA DIAZ

Decreto N° 3038/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 22/07/2024

Llámesese a Licitación Privada N° 97/2024, mediante la cual la Secretaria de Obras y Servicios Públicos solicita la adquisición de "Módulos de Vigilancia para Estancia El Dorado".

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 3039/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 22/07/2024

Adjudíquese la Compra Directa N° 150/2024, realizada para la adquisición de "Tn Cemento CPC 40" para uso de la planta asfáltica municipal, solicitado por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos. A la oferta correspondiente a la firma CEMENTOS AVELLANEDA SA.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 3040/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 22/07/2024

Adjudíquese la Compra Directa Obra Publica N° 41/2024, con el fin de solicitar la "Instalación de Semáforo en Intersección en Ruta 7 (vieja) y Belisario Roldan" solicitada por la Secretaria de Tránsito y Transporte. A la firma TECNOTRANS SRL.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 3041/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 22/07/2024

Promúlguese la Ordenanza N° 7175/2024.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 3042/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 22/07/2024

Promúlguese la Ordenanza N° 7176/2024.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 3043/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 22/07/2024

Declárese Interés Social la Regularización Dominial de Inmueble.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 3044/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 22/07/2024

Inscríbase a nombre de la Municipalidad de Moreno el inmueble destinado a "Reserva para Equipamiento Comunitario".

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 3045/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 23/07/2024

Llámesese a Licitación Privada N° 116/2024, mediante la cual la Secretaria de Obras y Servicios Públicos solicita la adquisición de "Módulos de Vigilancia para el Dique Roggero".

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 3046/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 23/07/2024

Otórguese subsidio.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

LIS SILVANA DIAZ

Decreto N° 3047/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 23/07/2024

Otórguese subsidio.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

LIS SILVANA DIAZ

Decreto N° 3048/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 23/07/2024

Otórguese subsidio.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

LIS SILVANA DIAZ

Decreto N° 3049/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 23/07/2024

Otórguese subsidio.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

LIS SILVANA DIAZ

Decreto N° 3050/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 23/07/2024

Otórguese subsidio.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

LIS SILVANA DIAZ

Decreto N° 3051/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 23/07/2024

Otórguese subsidio.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

LIS SILVANA DIAZ

Decreto N° 3052/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 23/07/2024

Otórguese subsidio.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

LIS SILVANA DIAZ

Decreto N° 3053/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 23/07/2024

Otórguese subsidio.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

LIS SILVANA DIAZ

Decreto N° 3054/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 23/07/2024

Otórguese subsidio.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

LIS SILVANA DIAZ

Decreto N° 3056/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 23/07/2024

Reconocer a la entidad denominada "Asociación Civil Da Capo Al Fine" como entidad de bien público para desarrollar actividades en jurisdicción de este Municipio.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DR NAHUEL BERGUIER

Decreto N° 3057/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 23/07/2024

Declárese Interés Social la Regularización Dominial de Inmueble.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 3058/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 23/07/2024

Declárese Interés Social la Regularización Dominial de Inmueble.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 3059/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 23/07/2024

Otórguese subsidio.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

LIS SILVANA DIAZ

Decreto N° 3075/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 23/07/2024

Otórguese subsidio.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

LIS SILVANA DIAZ

CYNTHIA MUÑOZ

Decreto N° 3076/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 23/07/2024

Llámesese a Licitación Privada N° 118/2024, mediante la cual la Secretaria de Obras y Servicios Públicos solicita la "Instalación Eléctrica para Garitas de Seguridad" en Estancia El Dorado.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 3077/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 23/07/2024

Llámesese a Licitación Privada N° 117/2024, mediante la cual la Secretaria de Obras y Servicios Públicos solicita la "Remodelación de Unidad Sanitaria, CAPS La Fortuna Etapa 2".

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 3078/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 23/07/2024

Adjudíquese el Concurso de Precios N° 175/2024, para la adquisición de "Neumáticos" solicitado por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos. A la oferta N° 2 correspondiente a la firma SILVA SILVIO ALBERTO.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 3079/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 23/07/2024

Adjudíquese la Licitación Privada N° 107/2024, realizada para la adquisición de "Luminarias" para Alumbrado Público, solicitada por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos. A la oferta N° 2 correspondiente a la firma DISTRIBUIDORA ROCCA SA.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 3093/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 24/07/2024

Adjudíquese el Concurso de Precios N° 177/2024, realizada para la "Provisión e Instalación de Equipos de Aclimatación" solicitada por la Secretaria de Cultura, Educación y Deporte. A la oferta correspondiente a la firma ANDAUR ALEJANDRO AQUILES.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 3094/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 24/07/2024

Adjudíquese la Compra Directa N° 42/2024, con el fin de solicitar la "Instalación Eléctrica" para Estaciones Ambientales, solicitada por la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sostenible. A la firma PROGETTO Y MURATURA SRL.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 3100/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 24/07/2024

Adjudíquese la compra directa N° 153/2024, para realizar la adquisición de "Kgs Gas Licuado Propano" solicitada por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos. A la firma AMARILLA GAS SOCIEDAD ANONIMA.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 3102/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 24/07/2024

Otórguese subsidio.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

LIS SILVANA DIAZ

Decreto N° 3103/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 24/07/2024

Otórguese subsidio.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

LIS SILVANA DIAZ

Decreto N° 3104/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 24/07/2024

Otórguese subsidio.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

LIS SILVANA DIAZ

Decreto N° 3105/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 24/07/2024

Otórguese subsidio.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

LIS SILVANA DIAZ

Decreto N° 3106/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 24/07/2024

Déjese sin efecto al Concurso de Precios N° 144/2024 referente a la adquisición de "Aditivos para elaboración de Hormigón". Solicitada por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

ING GIMENEZ MARIA

Decreto N° 3107/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 24/07/2024

Otórguese subsidio.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

LIS SILVANA DIAZ

Decreto N° 3108/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 24/07/2024

Rechazo presentado por particular.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 3109/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 25/07/2024

Adjudíquese el Concurso de Precios N°187/2024, realizada para la contratación del "Servicio de Micros para Viajes" solicitada por la Secretaria Privada. A la oferta correspondiente a la firma FERNANDEZ FELIX FABIAN ANTONIO.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 3110/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 25/07/2024

Adjudíquese la Compra Directa N° 46/2024, con el fin de contratar la obra "Provisión de Materiales y Mano de Obra en Centro Samay Huasy- Cuartel V, solicitada por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos. A la firma ROMERO RODOLFO LEANDRO.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 3113/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 25/07/2024

Habilítese Caja chica.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

ING GIMENEZ MARIA

Decreto N° 3120/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 26/07/2024

Adjudíquese la compra directa N° 158/2024, realizadas para la contratación de "Reparación de Planta Asfáltica" solicitada por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos. A la firma BARRETO SERGIO DANIEL.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 3121/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 26/07/2024

Adjudíquese la compra directa N° 156/2024, realizada para la adquisición de "Materiales para el uso de la planta asfáltica" solicitado por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos. A la firma NUEVO BASAMENTO SRL.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 3122/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 26/07/2024

Adjúquese al Concurso de Precios N° 179/2024, realizado para la contratación de "Micros" solicitado por la Secretaria de Cultura, Educación y Deporte. A la oferta correspondiente a la firma TRANSPORTES YANICINTIA SRL.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 3123/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 26/07/2024

Llámesse a Licitación Pública N° 17/2024, mediante la cual la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, solicita la "Adquisición de Juegos de Plaza".

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 3124/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 26/07/2024

Llámesse a Licitación Privada N° 119/2024, mediante la cual la Secretaria de Salud solicita la adquisición de "Equipos de Computación".

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 3125/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 26/07/2024

Deje sin efecto la Licitación Privada N° 89/2024, referente a la adquisición de "Pintura para Demarcación Vial" solicitado por la Secretaria de Tránsito y Transporte.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

FRAIZ MARTIN CARLOS

Decreto N° 3127/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 26/07/2024

Promúlguese la Ordenanza N° 7177/2024.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 3128/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 26/07/2024

Promúlguese la Ordenanza N° 7184/2024.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 3129/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 26/07/2024

Habilítese Caja chica.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

PROF. ISMAEL CASTRO

Decreto N° 3130/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 26/07/2024

Otórguese subsidio.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 3131/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 26/07/2024

Otórguese subsidio.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

LIS SILVANA DIAZ

Decreto N° 3132/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 26/07/2024

Otórguese subsidio.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

LIS SILVANA DIAZ

Decreto N° 3136/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 29/07/2024

Otórguese subsidio.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

LIS SILVANA DIAZ

Decreto N° 3137/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 29/07/2024

Otórguese subsidio.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

LIS SILVANA DIAZ

Decreto N° 3138/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 29/07/2024

Otórguese subsidio.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

LIS SILVANA DIAZ

Decreto N° 3139/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 29/07/2024

Otórguese subsidio.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

LIS SILVANA DIAZ

Decreto N° 3140/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 29/07/2024

Otórguese subsidio.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

LIS SILVANA DIAZ

Decreto N° 3141/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 29/07/2024

Otórguese subsidio.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

LIS SILVANA DIAZ

Decreto N° 3142/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 29/07/2024

Otórguese subsidio.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

LIS SILVANA DIAZ

Decreto N° 3144/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 29/07/2024

Adjudíquese el Concurso de Precios N° 170/2024, realizada para la adquisición de "Cartel de Letras Corporeas" para ser colocado en Rotonda Ruta 24 y 25, Cuartel V, Partido de Moreno, solicitada por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos. A la oferta N° 2 correspondiente a la firma PAZ SANTOS PUBLICITARIA SRL.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 3145/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 29/07/2024

Adjudíquese la Compra Directa N° 36/2024, con el fin de solicitar la ejecución de la obra "Refacción en ISFD Néstor Kirchner" solicitada por la Secretaria de Cultura, Educación y Deporte. A la firma ANDAUR ALEJANDRO AQUILES.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 3146/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 29/07/2024

Adjudíquese la compra directa N° 151/2024, realizadas para la contratación de "Reparación de Máquina Retroexcavadora" solicitada por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos. A la firma MONTENEGRO RODRIGO NICOLAS.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 3147/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 29/07/2024

Adjudíquese la compra directa N° 152/2024, realizadas para la contratación de "Reparación Integral" solicitada por la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sostenible. A la firma CAMEJO DIEGO UBALDO.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 3148/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 29/07/2024

Adjudíquese la Compra Directa N° 44/2024, con el fin de solicitar la obra "Provisión de Mano de Obra y Materiales, Paso Nivel, Av. Alcorta_ Paso del Rey. Solicitado por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos. A la firma FEGMA SA.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 3149/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 29/07/2024

Adjudíquese la Compra Directa Obra Publica N° 33/2024, con el fin de solicitar la ejecución de la obra "Provisión de Mano de Obra y Materiales, Bases para colocar carteleria en R24 y R25", solicitada por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos. A la firma ANDAUR ALEJANDRO AQUILES.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 3150/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 29/07/2024

Adjudíquese la Licitación Privada N° 95/2024, realizada para contratar el "Alquiler de Camión y Maquinarias" solicitada por la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sostenible. A la oferta N° 1 correspondiente a la firma CELSI VIAL SRL.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 3151/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 29/07/2024

Desígnese al Organismo Descentralizado "Instituto de Desarrollo Urbano, Ambiental y Regional" como autoridad de aplicación de la Obra complementaria de infraestructura en el Barrio La Perla del Partido de Moreno.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 3152/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 29/07/2024

Adjudíquese el Concurso de Precios N° 174/2024, para la "Provisión de Golosinas" solicitado por la Secretaría de Desarrollo Comunitario. A la firma TORAY SA.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 3153/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 29/07/2024

Adjudíquese la Licitación Privada N° 101/2024, para realizar la "Obra de Refacción del HCD" 3° Etapa, solicitada por la Secretaria Privada. A la oferta N° 2 correspondiente a la firma ANDAUR ALEJANDRO AQUILES.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 3154/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 29/07/2024

Otórguese subsidio.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

LIS SILVANA DIAZ

Decreto N° 3155/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 29/07/2024

Otórguese subsidio.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

LIS SILVANA DIAZ

Decreto N° 3156/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 29/07/2024

Apruébese el Plan Estratégico de Capacitación 2024-2027.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 3157/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 29/07/2024

Declárese de Interés Social la regularización dominial del inmueble.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 3158/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 29/07/2024

Otórguese subsidio.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

LIS SILVANA DIAZ

SRA MARCELA ALEJANDRA DIAZ

Decreto N° 3159/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 29/07/2024

Declárese de Interés Social la regularización dominial del inmueble.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 3162/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 30/07/2024

Adjudíquese el Concurso de Precios N° 181/2024, para la adquisición de "Junta y Bomba Hidráulica" solicitado por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos. A la oferta N° 1 correspondiente a la firma ZARATE DEMETRIO SALVADOR.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 3163/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 30/07/2024

Adjudíquese la compra directa N° 154/2024, para realizar la adquisición de "TN Asfalto CA30" solicitada por la Secretaria

de Obras y Servicios Públicos. A la firma ROZA HNOS SA.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 3164/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 30/07/2024

Adjudíquese la Licitación Privada N° 110/2024, realizada para la adquisición de "Materiales para Alumbrado Público" solicitada por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos. A la oferta N° 1 correspondiente a la firma DISTRIBUIDORA ROCCA SA.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 3165/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 30/07/2024

Adjudíquese la Licitación Privada N° 111/2024, realizada para la adquisición de "Insumos para Desmalezadora" solicitada por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos. A la oferta N° 3 correspondiente a la firma LAS SUYAI SRL.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 3166/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 30/07/2024

Adjudíquese al Concurso de Precios N° 182/2024, realizado para la adquisición de "Brazos Mezcladores y Paleta" solicitada por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos. A la oferta correspondiente a la firma FALPAT SRL.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 3167/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 30/07/2024

Adjudíquese la Licitación Privada N° 109/2024, realizada para la adquisición de "Indumentaria de Trabajo" solicitada por la Secretaria de Tránsito y Transporte. A la oferta N° 1 correspondiente a la firma LEDESMA GABRIELA LILIANA.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 3168/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 30/07/2024

Adjudíquese el Concurso de Precios N° 180/2024, para la "Provisión de Golosinas" solicitado por la Secretaria de Desarrollo Comunitario. A la oferta N° 1 correspondiente a la firma REAL DE CATORCE SA.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 3170/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 30/07/2024

Rechazo presentado por particular.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 3171/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 30/07/2024

Otórguese subsidio.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

LIS SILVANA DIAZ

Decreto N° 3172/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 30/07/2024

Otórguese subsidio.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

LIS SILVANA DIAZ

Decreto N° 3173/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 30/07/2024

Otórguese subsidio.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

LIS SILVANA DIAZ

Decreto N° 3174/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 30/07/2024

Declárese de Interés social la regularización dominial del inmueble.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 3175/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 30/07/2024

Llámesese a Licitación Privada N° 122/2024, mediante la cual la Secretaria de Obras y Servicios Públicos solicita la adquisición de "Herramientas, Pinturas y Guantes" para uso de las Delegaciones Municipales.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 3176/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 30/07/2024

Llámesese a Licitación Privada N° 123/2024, mediante la cual la Secretaria de Comunicación solicita la adquisición de "Equipos de Audio".

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 3177/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 30/07/2024

Llámesese a Licitación Privada N° 124/2024, mediante la cual la Secretaria de Obras y Servicios Públicos solicita la adquisición de "Juegos para Plazas".

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 3178/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 30/07/2024

Llámesese a Licitación Privada N° 121/2024, mediante la cual la Secretaria de Tránsito y Transporte solicita la adquisición de "Mt Reductor" para Seguridad Vial.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 3179/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 30/07/2024

Adjudíquese el Concurso de Precios N° 178/2024, para la contratación del "Servicio para el Control y Supervisión del Operativo de la Recolectación de Residuos" solicitado por la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sostenible. A la firma PAGUSTECH SRL.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 3180/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 30/07/2024

Otórguese subsidio.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

LIS SILVANA DIAZ

Decreto N° 3238/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 31/07/2024

Otórguese subsidio.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

LIS SILVANA DIAZ

Decreto N° 3239/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 31/07/2024

Otórguese subsidio.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

LIS SILVANA DIAZ

Decreto N° 3240/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 31/07/2024

Otórguese subsidio.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

LIS SILVANA DIAZ

Decreto N° 3241/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 31/07/2024

Otórguese subsidio.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

LIS SILVANA DIAZ

Decreto N° 3242/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 31/07/2024

Otórguese subsidio.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

LIS SILVANA DIAZ

Decreto N° 3244/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 31/07/2024

Adjudíquese la Licitación Privada N° 106/2024, realizada para contratar el servicio de "Alquiler de Retropala" solicitada por la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sostenible. A la oferta N° 1 correspondiente a la firma BRAMAJO OSCAR JULIO.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 3245/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 31/07/2024

Llámesese a Licitación Privada N° 128/2024, mediante la cual la Secretaria de Comunicación solicita la adquisición de "Transmisor para la Radio Pública de Moreno".

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 3246/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 31/07/2024

Llámesese a Licitación Privada N° 127/2024, mediante la cual la Secretaria de Obras y Servicios públicos solicita la "Provisión de Mano de Obra y Materiales para la Terminación de Pileta en Polideportivo Diego Armando Maradona".

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 3247/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 31/07/2024

Llámesse a Licitación Privada N° 126/2024, mediante la cual la Secretaria de Obras y Servicios públicos solicita la contratación de una empresa a quien encomendarle la obra "Refacción Plaza Bujan-2da Etapa".

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 3248/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 31/07/2024

Llámesse a Licitación Privada N° 125/2024, mediante la cual la Secretaria de Obras y Servicios públicos solicita la contratación de una empresa a quien encomendarle la obra "Plaza Rene Favaloro".

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 3249/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 31/07/2024

Adjudíquese la Compra Directa Obra Publica N° 45/2024, con el fin de solicitar la "Provisión de Mano de Obra y Materiales, Veredas Puente Roca", solicitada por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos. A la firma COOPERATIVA DE TRABAJO CONSTRUCTORES DE UN MUNDO MEJOR MORENO LIMITADA.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 3250/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 31/07/2024

Declárese Interés Social la Regularización Dominial de Inmueble.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 3251/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 31/07/2024

Adjudíquese la compra directa N° 162/2024, realizadas para la "Impresión de Periódico Municipal" solicitada por la Secretaria de Comunicación. A la firma CARIVEZ SA.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 3256/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 31/07/2024

Adjudíquese el Concurso de Precios N° 176/2024, para la adquisición e "Indumentaria para Personal" para ser utilizado por el área de Patrulla Urbana y el Cuerpo de Caminantes, solicitado por la Secretaria de Seguridad. A la firma QUINTANA MIGUEL ANGEL.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 3262/24

Moreno, 31/07/2024

Visto y considerando

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 4078-263771-I-2024, iniciado por el Organismo Descentralizado "Instituto Municipal de Desarrollo Económico Local (IMDEL); y

CONSIDERANDO que la Coordinadora General de Programa de Turismo del IMDEL solicitó que se declare de Interés Municipal las "Salidas Recreativas a la Reserva Municipal Parque Los Robles", actividad que se llevará adelante dos veces por semana durante el tiempo restante del año 2024, en la Reserva Municipal Parque Los Robles, Partido de Moreno.

Que el objeto principal de la actividad es garantizar el acceso a una jornada turística y recreativa de calidad, destinada a diferentes sectores de nuestra comunidad, los cuales se encuentran afectados por un contexto de crisis económica y social a nivel nacional, condición que complejiza la posibilidad de solventar, en este aspecto, gastos de forma autónoma.

Asimismo, dicha propuesta producirá la generación de espacios de contacto con la naturaleza en términos colectivos, fomentando la participación, el fortalecimiento de los vínculos y la interacción grupal en áreas verdes y naturales.

Que la actividad en cuestión estará dirigida a grupos sociales específicos, entre ellos, adultos mayores a partir de 60 años de edad, que estén asociados a Centros Jubilados y tengan vínculo con la Dirección General de Integración Social para Adultos Mayores; hacia quienes participen o formen parte de los programas municipales dependientes de la Subsecretaria de Casa Pueblo, y en el mismo sentido, a la Dirección General de Juventudes y la Dirección General de Inclusión Socio Comunitaria del Municipio de Moreno o aquellas áreas que en un futuro las reemplace.

Por otro lado, podrán participar de la presente propuesta aquellos grupos de juventudes que pertenezcan a espacios comunitarios, teniendo como requisito para acceder a la misma, gestionar la solicitud mediante la Dirección de Turismo Social del IMDEL.

Que el desarrollo de la actividad constará de dos días y una noche con pensión completa y pernocte en los Hospedajes de la Reserva Municipal Parque Los Robles. La misma contendrá el traslado en el Bus Turístico hacia el Parque Los Robles y un respectivo cronograma de diversas actividades, entre ellas, lúdicas, didácticas y artísticas (juegos de mesa, show musical, talleres, etc.), como así también visita al Vivero Municipal, caminatas guiadas y propuestas gastronómicas.

Que la presente propuesta se llevará a cabo de manera articulada con la Secretaria de Desarrollo Comunitario y la Secretaria de Salud.

Que las "Salidas Recreativas a la Reserva Municipal Los Robles" se presentan como una propuesta turística inclusiva por

parte del Municipio de Moreno en función de la realidad socioeconómica de todos aquellos grupos sociales en contexto de vulnerabilidad que asistan a la misma.

Que, a su vez, favorecerá y profundizará el vínculo comunitario entre el Estado Local y las vecinas y vecinos de Moreno.

Que es importante continuar fortaleciendo las políticas públicas en materia de turismo local.

Que el presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 108, inc. 17 del Decreto Ley 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades.

Por ello,

LA INTENDENTA MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORENO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Declárese de Interés Municipal las "Salidas Recreativas a la Reserva Municipal Parque Los Robles", que se llevarán adelante dos veces por semana durante el tiempo restante del año 2024, en la Reserva Municipal Parque Los Robles, Partido de Moreno.

ARTÍCULO 2°.- Autorícese a la Jefatura de Compras del IMDEL a gestionar las adquisiciones que sean necesarias, para así poder llevar a cabo lo descripto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- Autorícese a la Contaduría del IMDEL a librar las respectivas órdenes de pago a fin de solventar los gastos que eventualmente emerjan del evento mencionado en el artículo.

ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, publíquese, notifíquese, comuníquese al IMDEL. Cumplido, archívese.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

RESOLUCIONES HCD

Resolución N° 4758/24

Moreno, 11/07/2024

Visto y considerando

VISTO el Expte. H.C.D. N° 35.860/2024, sobre repudio al recorte presupuestario y reducción del servicio ferroviario; y

CONSIDERANDO la grave situación que atraviesa el sistema ferroviario argentino, afectando a todo el entramado del servicio en el país, y particularmente a nuestra zona de influencia.

QUE el servicio de ferrocarriles es fundamental para nuestra población ya que transporta a miles de ciudadanos/as a sus lugares de trabajo, ámbitos de estudio y demás tareas de la vida cotidiana de nuestras comunidades.

QUE el Ferrocarril Sarmiento está intrínsecamente ligado a la identidad de nuestros territorios, dando origen su llegada a la fundación de los distritos de la zona y cumpliendo un rol central desde siempre en la organización de sus comunidades.

QUE el Ferrocarril es el medio de transporte elegido por nuestros vecinos y vecinas, por su comodidad, su bajo costo y su regularidad en relación a otros medios de transporte.

QUE existe un peligroso proceso de desinversión en materia ferroviaria, similar al que se experimentó en la década del 90, concurriendo luego en una sustancial reducción de los servicios de ferrocarril y en la privatización de todo el sistema.

QUE desde que inició el gobierno actual, según datos oficiales que el propio gobierno publica: en el primer cuatrimestre, es decir, en un tercio del año, **se ejecutó el 52% del gasto operativo del presupuesto anual, que es el mismo que en 2023 pese a una inflación proyectada por analistas en un 160%**. Esto implica un ajuste en materia de gastos de

funcionamiento y operatividad superior al 40%.

QUE en materia de inversión ferroviaria, el ajuste alcanza el 98,7%, siendo entonces casi nula la inversión en lo que va del ejercicio del gobierno actual.

QUE el mencionado ajuste concluye en una merma significativa de la cantidad de servicios, llegando en algunos ramales al 33% de los mismos, en despidos y un deterioro enorme de la calidad de servicio y las condiciones laborales de los trabajadores y trabajadoras ferroviarios/as.

QUE producto del ajuste realizado, se han producido despidos en la planta de trabajadores y trabajadoras del ferrocarril.

QUE a lo largo de la historia de nuestro país hemos sufrido en varios momentos en los que se desfinanciaron servicios garantizados por el estado con la intención de construir las condiciones adecuadas en la sociedad para su privatización, siempre, estos modelos condujeron al desastre económico y social de la Argentina.

QUE nuestras comunidades en las distintas etapas de la historia, se expresaron contundentemente en la defensa del sistema ferroviario, y es deber de quienes tenemos circunstancialmente la responsabilidad formal de representar institucionalmente al pueblo de Moreno, expresarse en el mismo sentido.

QUE el día 13 de junio de 2024 ha sido publicada en el Boletín Oficial la declaración de la Emergencia Ferroviaria donde las empresas deberán, entre otras cosas, proponer “en caso de ser necesario, las adecuaciones de las condiciones laborales de sus trabajadores”, habilitando de esta manera los despidos de los mismos.

QUE el pasado 12 de julio del corriente año, se ha aprobado la Ley Bases la cual habilita la privatización de Trenes Argentinos y Belgrano Cargas, entre otros.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante de Moreno, en uso de sus atribuciones legales sanciona la siguiente:

RESOLUCION N° 4.758/2024

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Moreno expresa contundentemente su rechazo y repudio al recorte presupuestario, y su consecuente reducción de un 33% del servicio ferroviario en ramal Moreno-Mercedes y en las condiciones laborales de los/as trabajadores/as ferroviarios/as que realiza el Gobierno Nacional encabezado por Javier Milei en todo el sistema ferroviario.

ARTÍCULO 2°: El Honorable Concejo Deliberante de Moreno expresa el rechazo a cualquier intento privatizador del sistema de ferrocarriles y a los posibles despidos de sus trabajadores.

ARTÍCULO 3°: Exhortar al Gobierno Nacional para que garantice la adecuada provisión de insumos para el correcto funcionamiento y mantenimiento de la infraestructura edilicia, el tendido férreo y el material rodante en la Línea Sarmiento.

ARTÍCULO 4°: Solicitar, a través del área que corresponda, la restitución del histórico servicio directo Mercedes-Once, así como la implementación de un servicio corto de trenes Moreno-General Rodríguez.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese al Gobierno Nacional, a la Subsecretaría de Transporte Ferroviario dependiente de la Secretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura de la Nación, la Honorable Cámara de Diputados de la Nación y la Honorable Cámara de Senadores de la Nación.

ARTÍCULO 6°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 11 de Julio de 2024.

DRA GIMENA ANGUIOZAR

Secretaria Legislativa

Comunicado el día 23/07/2024

EMMANUEL FERNANDEZ

Presidente

Visto y considerando

VISTO el Expte. H.C.D. N° 35.855/2024, sobre repudio al cierre de la Subsecretaría de Protección contra la violencia de género de la Nación; y

CONSIDERANDO la creciente modificación en las macroestructuras en el organigrama del Estado Nacional, y con ello el cierre del Ministerio de las Mujeres y Diversidades, el 10 de diciembre del corriente año.

QUE las violencias que sufren las mujeres y disidencias siguen estando en lo más profundo del entramado social, generando mayores índices de violencia en contra de las mujeres, diversidades y disidencias.

QUE las nuevas modalidades del liberalismo actual conjugan dos conceptos dañinos para afrontar el nuevo escenario donde quienes sufren las desigualdades más estructurales quedan por fuera de la órbita estatal. El darwinismo social como metodología de la criminalización de la vida, donde quienes obtienen mayor éxito son aquellos que tienen las mayores herramientas para alcanzarlo, y los nuevos enfoques del neo-conservadurismo muestran que, frente a la libertad del mercado no hay ningún tipo de intervención estatal.

QUE este proyecto tiene como objetivo fundamental, señalar que la eliminación de un ministerio no solo como ideología política, si no como desfinanciamiento hacia las políticas públicas que tienen como grupo-objetivo intentar intervenir en las necesidades de aquellos sectores que históricamente fueron vulnerados.

QUE el ministerio se encarga de la prevención y abordaje integral de las violencias por motivo de género, brindando apoyo económico a más de 258.000 mujeres y personas pertenecientes a la Comunidad LGBTQ+.

Financiando el refaccionamiento de más de 34 hogares y refugios para personas en situación de violencia de género y poniendo en marcha a lo largo y ancho del país 50 equipos interdisciplinarios con 146 profesionales en todo el territorio nacional a través del programa acercar dichos.

QUE la Ley Nacional N° 26.485 en su Artículo 2° Inciso D establece que dicha ley tiene como objetivo promover y garantizar el desarrollo de políticas públicas de carácter interinstitucional sobre la violencia contra las mujeres.

QUE la ley mencionada anteriormente establece que el Estado debe tener un área específica para protección integral contra la violencia de género.

QUE la eliminación del ministerio no solo significa el supuesto "ordenamiento fiscal", sino que, en lo más profundo, simboliza la eliminación de redes institucionales que combate las desigualdades representadas materialmente como la brecha salarial, el techo de cristal, el piso pegajoso y las paredes de cartón.

A su vez, en el aspecto cultural de dicho ministerio se centraba en el acompañamiento para la protección integral contra la violencia de género, diversidades y disidencias.

QUE dicha medida deja a más de 500 personas sin empleo, además de 1000 personas víctimas de género sin el acompañamiento y la asistencia de la institución.

QUE el cierre del Ministerio es un ataque directo a las luchas contempladas por el colectivo feminista y diversidades que logro institucionalizarse. A su vez la decisión del cierre del Ministerio de Mujeres y diversidades se llevó a cabo pocos días del 3 de Junio, día de "NI UNA MENOS", siendo así un mensaje de provocación hacia el colectivo feminista y las diversidades.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante de Moreno, en uso de sus atribuciones legales sanciona la siguiente:

RESOLUCION N° 4.759/2024

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Moreno expresa su más enérgico repudio al cierre de la Subsecretaría de Protección contra la Violencia de Género de la Nación.

ARTÍCULO 2°: Invítese a los Honorables Concejos Deliberantes de la Provincia de Buenos Aires a presentar un proyecto de resolución repudiando al cierre de la Subsecretaría de Protección contra la Violencia de Género de la Nación.

ARTÍCULO 3°: El Honorable Concejo Deliberante de Moreno repudia el accionar de las fuerzas armadas y distintos organismos judiciales que vulneran el derecho a la protesta de aquellas mujeres que reclaman vivir en un mundo mejor. La eliminación de la Subsecretaría contra la Violencia de Género de la Nación profundiza el desamparo frente a este tipo de instancia donde se ejerce la violencia institucional.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 11 de Julio de 2024.

DRA GIMENA ANGUIOZAR

Secretaria Legislativa

Comunicado el día 23/07/2024

EMMANUEL FERNANDEZ

Presidente

Resolución N° 4760/24

Moreno, 11/07/2024

Visto y considerando

VISTO el Expte. H.C.D. N° 35.831/2024, mediante el cual solicitan señalización, reductores de velocidad, personal de tránsito en franja horaria y puente peatonal sobre vías del ferrocarril hasta la calle Núñez; y

CONSIDERANDO el proyecto presentado por los alumnos de la Escuela de Educación Secundaria N° 21 "Dr. Mariano Moreno", ubicado en la calle Zeballos N° 822, localidad de Moreno.

QUE es sumamente importante la instalación de reductores de velocidad, señalización y personal de tránsito, en la franja horaria de 7:00 hs a 7:30 hs; 11:40 hs a 13 hs y 17:00 hs a 18:40 hs entre las calles Zeballos y 9 de Julio.

QUE es necesaria la colocación de un puente peatonal sobre las vías del ferrocarril (Ruta N° 5, entre Piovano y Perú).

QUE los reductores minimizarán la velocidad de los vehículos favoreciendo la prevención de accidentes de tránsito.

QUE es deber de este Honorable Cuerpo velar por la seguridad de todos los vecinos de Moreno.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante de Moreno, en uso de sus atribuciones legales sanciona la siguiente:

RESOLUCION N° 4.760/2024

ARTÍCULO 1°: Solicítese al Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, la instalación de reductores de velocidad con su respectiva señalización sobre la calle Zeballos y 9 de Julio, Partido de Moreno.

ARTÍCULO 2°: Solicítese al Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, personal de tránsito en la franja horaria de 7:00 a 7:30 hs, 11:40 hs a 13 hs y 17:00 hs a 18:40 hs en las calles mencionadas en el Art. 1°.

ARTÍCULO 3°: Solicitase al Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, la colocación de un puente peatonal sobre las vías del ferrocarril (Ruta N° 5, entre Piovano y Perú) del Partido de Moreno.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 11 de Julio de 2024.

DRA GIMENA ANGUIOZAR

Secretaria Legislativa

Comunicado el día 23/07/2024

EMMANUEL FERNANDEZ

Presidente

Resolución N° 4761/24

Moreno, 11/07/2024

Visto y considerando

VISTO el Expte. H.C.D. N° 35.844/2024, mediante el cual solicita reductores de velocidad y señalización sobre la calle Víctor Hugo entre Ruta N° 25 y Luis Piedra Buena, Carlos Tejedor y Casacuberta (Cuartel V); y

CONSIDERANDO que la instalación de dichos reductores resulta ser un beneficio para toda la comunidad de Moreno.

QUE los mismos, minimizarán la velocidad de los vehículos favoreciendo la prevención de accidentes de tránsito.

QUE es deber de este Honorable Cuerpo velar por la seguridad de todos los vecinos de Moreno.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante de Moreno, en uso de sus atribuciones legales sanciona la siguiente:

RESOLUCION N° 4.761/2024

ARTÍCULO 1°: Solicítese al Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, la instalación de reductores de velocidad con su respectiva señalización sobre la calle Víctor Hugo entre las intersecciones de las calles: Ruta N° 25, Luis Piedra Buena, Carlos Tejedor y Casacuberta, en la localidad de Cuartel V, Partido de Moreno.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 11 de Julio de 2024.

DRA GIMENA ANGUIOZAR

Secretaria Legislativa

Comunicado el día 23/07/2024

EMMANUEL FERNANDEZ

Presidente

Resolución N° 4762/24

Moreno, 11/07/2024

Visto y considerando

VISTO que en las últimas semanas se han producido despidos masivos en el Hospital Posadas, a los trabajadores de los sitios de la memoria y áreas de DDHH y FATE, entre otros; y

CONSIDERANDO en el Hospital Alejandro Posadas, hospital de alta complejidad que atiende pacientes derivados de distintos centros de salud aledaños al hospital, han despedido casi 100 profesionales de la salud. En muchos casos, trabajadores de hasta 25 años de antigüedad, con contratos precarios durante todos estos años. Estos despidos dismantelan áreas sensibles para la atención de la salud de la población que asiste tales como pediatría, biología molecular, oncológicos, etc.

QUE en la cámara de diputados de la Provincia de Buenos Aires se votó el repudio a los despidos en este Hospital.

QUE en FATE se han sucedido 97 despidos en el mes de mayo y que el día 10 de julio la patronal de Javier Madanes Quintanilla ha presentado un Procedimiento Preventivo de Crisis (PPC) lo que de ser aprobado implica 280 nuevos despidos.

QUE la Subsecretaría de Protección contra la violencia de género de la Nación ha sido cerrada y han despedido a las y los trabajadores que atienden a una de las poblaciones más vulnerables como ser la personas víctimas de violencia de género. Una situación en un país donde se sucede un femicidio cada 22 horas.

QUE la ley de Bases aprobada por el Congreso, estableció el aumento del período de prueba, mayores posibilidades de generalizar el monotributo (con la figura del "colaborador" y otras medidas) y las tercerizaciones, elimina las multas por trabajo no registrado, restringió las reinstalaciones por despidos discriminatorios, posibilidad de instaurar el Fondo de Cese Laboral en los convenios (modelo UOCRA) que facilita el despido y el agregado en el Senado se considera los bloqueos como causal de despido.

QUE esta política de ataque a los trabajadores y el pueblo pobre es parte del programa económico de este gobierno.

QUE el hecho de que miles de trabajadores estatales con años de antigüedad puedan ser despedidos se asienta en una política de contratos precarios sostenida por distintos gobiernos.

QUE en el caso del Hospital Posadas, despedir 100 trabajadores y dismantelar las áreas sensibles y de alta complejidad médica es un ataque liso y llano a la salud pública y, por ende, al derecho a la salud de miles de personas.

QUE en el caso de FATE, tal como ha expuesto su organización sindical SUTNA, esta patronal no tiene ninguna crisis económica sino que lo que busca imponer es un régimen de mayor productividad con menos trabajadores. En este sector de la industria se han perdido ya 500 puestos de trabajo.

QUE la Ley de Base votada en el Congreso, origina mayor de desprotección a los derechos de los trabajadores, incluso permitiendo a que las empresas despidan sin pagar indemnizaciones.

QUE la Ley de Base votada en el Congreso, penaliza las herramientas que tienen los trabajadores para defender sus derechos como la huelga y medidas de fuerza.

QUE el INDEC confirmó el 7,7% de desempleo y el 10,2% de subempleo en el primer trimestre de 2024.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante de Moreno, en uso de sus atribuciones legales sanciona la siguiente:

RESOLUCION N° 4.762/2024

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante expresa su máxima preocupación por los despidos y vulneración de los derechos laborales.

ARTÍCULO 2°: El Honorable Concejo Deliberante de Moreno declara su rechazo a los despidos en FATE, en el Hospital Posadas, en los Sitios por la Memoria del área de DDHH de la Nación y en la Subsecretaría de Protección contra la violencia de género de la Nación.

ARTÍCULO 3°: El Honorable Concejo Deliberante de Moreno manifiesta su solidaridad con los trabajadores despedidos y sus familias y el apoyo a las medidas que tomen para recuperar sus puestos de trabajo.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 11 de Julio de 2024.

DRA GIMENA ANGUIOZAR

Secretaria Legislativa

Comunicado el día 23/07/2024

EMMANUEL FERNANDEZ

Presidente

RESOLUCIONES DE

Resolución N° 0491/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 01/07/2024

Concédase la Registración de un consultorio de rubro TERAPISTA OCUPACIONAL, cuya titularidad corresponde a la Sra. Fotia Pamela.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0492/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 01/07/2024

Concédase la transferencia del fondo de comercio de rubro VENTA POR MAYOR DE PRODUCTOS DE ALMACEN Y

BEBIDAS CON Y SIN ALCOHOL, cuyo titular es el Sr. Díaz Martin.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0493/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 01/07/2024

Concédase el permiso al Sr. Álvarez Romero Eduardo Miguel para prestar servicios como TRANSPORTE REMIS.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0494/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 01/07/2024

Concédase la habilitación al comercio de rubro CANCHAS DE FUTBOL Y BUFETTE, cuya titularidad corresponde al Sr. Killian Santiago.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0495/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 01/07/2024

Concédase la habilitación al comercio de rubro ARTICULOS DE BLANCO, cuya titularidad corresponde a la Sra. Iglesias María Fernanda.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0496/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 01/07/2024

Determinése de oficio las obligaciones tributarias del contribuyente AL GUSTAVO EDUARDO.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0497/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 01/07/2024

Concédase la habilitación al comercio de rubro VIDRIERIA Y VENTA AL POR MENOR DE ABERTURAS, cuya titularidad corresponde al Sr. Leguizamón Carlos Alfredo.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0498/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 02/07/2024

Rechácese lo interpuesto por el contribuyente CRAITO ARGENTINA SA.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0499/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 02/07/2024

Concédase la Transferencia del fondo de comercio de rubro VENTA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION, a favor de la firma EL CORRALON DE LA 23 SRL.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0500/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 02/07/2024

Concédase la transferencia Post-Mortem del fondo comercio de rubro PANADERIA CON ELABORACION, a favor del Sr. Damián Enzo Gómez.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0501/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 02/07/2024

Concédase la Transferencia del fondo de comercio de rubro PIZZERIA Y PASTAS, a favor de la firma BOCCANEGRA SA.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0502/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 03/07/2024

Determinése de oficio las obligaciones tributarias del contribuyente BAREIRO GARAY ROBERTO GUSTAVO.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0503/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 04/07/2024

Determinése de oficio las obligaciones tributarias del contribuyente EQUIPAMIENTO DE EMPRESAS SA.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0504/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 08/07/2024

Cancélese con retroactividad al 31 de diciembre de 2016, la cuenta comercio N° 20243900361 cuya titularidad corresponde al Sr. Semini Gastón Ariel.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0505/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 08/07/2024

Habilítense la instalación de una estructura a la firma HOYTS GENERAL CINEMA DE ARGENTINA SA.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0506/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 08/07/2024

Cancélese con retroactividad al 31 de diciembre de 2010, la cuenta comercio N°3/30529499082 cuya titularidad corresponde a la firma BECCACECE HNOS SA.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0507/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 08/07/2024

Cancélese con retroactividad al 31 de diciembre de 2011, la cuenta comercio N° 21470437 cuya titularidad corresponde al Sr. Regueiro Alberto.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0508/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 08/07/2024

Cancélese con retroactividad al 31 de diciembre de 2017, la cuenta comercio N° 20146355383 cuya titularidad corresponde al Sr. Galeazzi Tomás Bernardo.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0509/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 08/07/2024

Cancélese con retroactividad al 31 de diciembre de 2016, la cuenta comercio N° 20050915299 cuya titularidad corresponde al Sr. García Miguel Ángel.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0510/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 08/07/2024

Cancélese con retroactividad al 31 de diciembre de 2014, la cuenta comercio N° 12/30529499082 cuya titularidad corresponde a la firma BECCACECE HNOS SA.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0511/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 08/07/2024

Cancélese con retroactividad al 31 de diciembre de 2017, la cuenta comercio N° 27271084922 cuya titularidad corresponde a la Sra. Campagna Micaela Beatriz.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0512/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 10/07/2024

Rechácese los planteos por el contribuyente SOLARES DE MORENO IV.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0513/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 10/07/2024

Cancélese con retroactividad al 31 de diciembre de 2015, la cuenta comercio N° 20045746527 cuya titularidad corresponde al Sr. Poti Alfredo Nuncio.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0514/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 10/07/2024

Cancélese con retroactividad al 31 de diciembre de 2010, la cuenta comercio N° 4/30529499082 cuya titularidad corresponde a la firma BECCACECE HNOS SA.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0515/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 10/07/2024

Cancélese con retroactividad al 31 de diciembre de 2018, la cuenta comercio N° 26292701 cuya titularidad corresponde al Sr. Riveros Sergio.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0516/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 10/07/2024

Cancélese con retroactividad al 31 de diciembre de 2014, la cuenta comercio N° 27239373041 cuya titularidad corresponde a la Sra. Marchessini Mabel.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0517/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 10/07/2024

Cancélese con retroactividad al 03 de noviembre de 2023, la cuenta comercio N° 36078511 cuya titularidad corresponde a la Sra. Martin Sofía Lorena.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0518/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 10/07/2024

Cancélese con retroactividad al 16 de marzo de 2024, la cuenta comercio N° 327056931991 cuya titularidad corresponde a la Sra. Gorosito María del Carmen.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0519/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 10/07/2024

Cancélese con retroactividad al 31 de julio de 2023, la cuenta comercio N° 27408137557 cuya titularidad corresponde a la Sra. Solis Florencia.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0520/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 10/07/2024

Otórguese a METROPOLIS DURABLE SA, el plazo de 48hs para mejorar o ampliar los fundamentos de su recurso.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0521/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 10/07/2024

Cancélese con retroactividad al 31 de diciembre de 2017, la cuenta comercio N° 220262927017 cuya titularidad corresponde al Sr. Riveros Sergio.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0522/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 10/07/2024

Cancélese con retroactividad al 31 de diciembre de 2016, la cuenta comercio N° 20262269176 cuya titularidad corresponde al Sr. Alemandi Luis Diego.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0523/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 10/07/2024

Cancélese con retroactividad al 31 de diciembre de 2012, la cuenta comercio N° 2/30529499082 cuya titularidad corresponde a la firma BECCACECE HNOS SA.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0524/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 10/07/2024

Cancélese con retroactividad al 31 de diciembre de 2018, la cuenta comercio N° 20066586597 cuya titularidad corresponde al Sr. Molina Manuel Reyes.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0525/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 10/07/2024

Cancélese con retroactividad al 31 de diciembre de 2014, la cuenta comercio N° 9/30529499082 cuya titularidad corresponde a la firma BECCACECE HNOS SA.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0526/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 10/07/2024

Cancélese con retroactividad al 31 de diciembre de 2010, la cuenta comercio N° 5/30529499082 cuya titularidad corresponde a la firma BECCACECE HNOS SA.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0527/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 10/07/2024

Cancélese con retroactividad al 31 de diciembre de 2010, la cuenta comercio N° 1/30529499082 cuya titularidad corresponde a la firma BECCACECE HNOS SA.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0528/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 10/07/2024

Cancélese con retroactividad al 31 de diciembre de 2017, la cuenta comercio N° 12024183002 cuya titularidad corresponde al Sr. Ruber Walter Javier.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0529/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 10/07/2024

Cancélese con retroactividad al 31 de diciembre de 2016, la cuenta comercio N° 24170692 cuya titularidad corresponde al Sr. Molina Juan José.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0530/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 10/07/2024

Cancélese con retroactividad al 31 de diciembre de 2014, la cuenta comercio N° 20304375958 cuya titularidad corresponde al Sr. Leguizamón Martin Israel.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0531/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 11/07/2024

Cancélese con retroactividad al 20 de febrero de 2024, la cuenta comercio N° 1/30666036839 cuya titularidad corresponde a la firma PINTURERIAS LAZARO SA.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0532/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 11/07/2024

Cancélese con retroactividad al 09 de junio de 2009, la cuenta comercio N° 1/20268643231 cuya titularidad corresponde al Sr. Alegre Walter Daniel.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0533/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 11/07/2024

Cancélese con retroactividad al 31 de diciembre de 2015, la cuenta comercio N° 20256674336 cuya titularidad corresponde al Sr. Vázquez Jorge Alberto.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0534/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 11/07/2024

Cancélese con retroactividad al 29 de mayo de 2024, la cuenta comercio N° 20234774701 cuya titularidad corresponde al Sr. Camiletti Mauro Eduardo.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0535/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 11/07/2024

Cancélese con retroactividad al 30 de julio de 2022, la cuenta comercio N° 24871098 cuya titularidad corresponde al Sr. Salinas Andrés Javier.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0536/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 11/07/2024

Cancélese con retroactividad al 12 de octubre de 2016, la cuenta comercio N° 27291588056 cuya titularidad corresponde a la Sra. Garmendia Mariana Soledad.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0537/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 11/07/2024

Concédase la habilitación por traslado al comercio de rubro KIOSCO, cuya titularidad corresponde a la Sra. Mbaruque Graciela.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0538/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 11/07/2024

Cancélese con retroactividad al 12 de agosto de 2023, la cuenta comercio N° 1/30610781906 cuya titularidad corresponde a la firma TROQUEL COR ITUZAINGO SA.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0539/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 11/07/2024

Cancélese con retroactividad al 31 de marzo de 2024, cuya titularidad corresponde a la Sra. Juane Monserrat Victoria.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0540/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 11/07/2024

Cancélese con retroactividad al 31 de mayo de 2024, la cuenta comercio N° 1/20107502182 cuya titularidad corresponde al Sr. Spagnoli Luis Roberto.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0541/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 11/07/2024

Renuévase el permiso al vehículo, propiedad del Sr. Laibol Jorge Edgardo.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0542/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 11/07/2024

Cancélese con retroactividad al 08 de febrero de 2024, la cuenta comercio N° 27300850907 cuya titularidad corresponde a

la Sra. Aleman Jesica Vanesa.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0543/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 11/07/2024

Modifíquese el Artículo 1 de la Resolución de la Secretaria de Inspecciones y Habilitaciones N° 630-17 que quedara redactado de la siguiente manera: Cancélese con retroactividad al 22 de marzo de 2017, la cuenta comercio N° 2/20241830021 cuya titularidad corresponde al Sr. Ruber Walter Javier.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0544/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 11/07/2024

Renuévase el permiso al vehículo, propiedad del Sr. Ruber Walter Javier.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0545/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 11/07/2024

Reactívese con retroactividad al día 30 de enero de 2018, la cuenta comercio n° 30714760870, cuya titularidad corresponde a la firma FRIGORIFICO 30 DE JULIO SRL EN FORMACION.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0546/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 11/07/2024

Concédase la transferencia del fondo de comercio de rubro ALQUILER DE CANCHAS DE PADDLE Y BUFFET, a favor de la firma NEW TIGER S.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0547/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 11/07/2024

Renuévase el permiso al vehículo de la propiedad del Sr. Ruber Walter Javier.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0548/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 22/07/2024

Cancélese con retroactividad al 18 de abril de 2024, la cuenta comercio N° 1/20188471456 cuya titularidad corresponde al Sr. Coker Alex.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0549/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 22/07/2024

Cancélese con retroactividad al 19 de octubre de 2023, la cuenta comercio N° 20945604884 cuya titularidad corresponde al Sr. Trujillo Valverde Julio Javier.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0550/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 22/07/2024

Cancélese con retroactividad al 14 de enero de 2022, la cuenta comercio N° 20254834166 cuya titularidad corresponde al Sr. Sánchez Sergio Ezequiel.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0551/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 22/07/2024

Cancélese con retroactividad al 18 de agosto de 2022, la cuenta comercio N° 2903 cuya titularidad corresponde a la Sra. Facca Gabriela.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0552/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 22/07/2024

Cancélese con retroactividad al 21 de abril de 2022, la cuenta comercio N° 64464 cuya titularidad corresponde a la Sra. Medina Juliana Solange.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0553/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 22/07/2024

Cancélese con retroactividad al 01 de septiembre de 2015, la cuenta comercio N° 23248482044 cuya titularidad

corresponde a la Sra. Aiuto María Fernanda.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0554/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 22/07/2024

Cancélese con retroactividad al 20 de septiembre de 2023, la cuenta comercio N° 27411305339 cuya titularidad corresponde a la Sra. Quintana Brisa Belén.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0555/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 22/07/2024

Cancélese con retroactividad al 09 de mayo de 2023, la cuenta comercio N° 5594079 cuya titularidad corresponde a la Sra. Catenaccio Marta Celia.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0556/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 22/07/2024

Cancélese con retroactividad al 18 de agosto de 2017, la cuenta comercio N° 31827865 cuya titularidad corresponde a la Sra. Jaime Sabrina Laura.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0557/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 22/07/2024

Cancélese con retroactividad al 01 de junio de 2023, la cuenta comercio N° 18395283 cuya titularidad corresponde al Sr. Tapia Roberto Clemente.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0558/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 22/07/2024

Cancélese con retroactividad al 01 de mayo de 2024, la cuenta comercio N° 20386822450 cuya titularidad corresponde al Sr. Romero Iván Ezequiel.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0559/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 22/07/2024

Cancélese con retroactividad al 04 de enero de 2024, la cuenta comercio N° 27129217028 cuya titularidad corresponde a la Sra. Cardozo Antonia María.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0560/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 22/07/2024

Cancélese con retroactividad al 31 de diciembre de 2023, la cuenta comercio N° 12083854 cuya titularidad corresponde a la Sra. Aguirre Isabel Angélica.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0561/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 22/07/2024

Cancélese con retroactividad al 12 de marzo de 2024, la cuenta comercio N° 27936443767 cuya titularidad corresponde a la Sra. Ramos Barreto Andrea Carolina.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0562/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 22/07/2024

Cancélese con retroactividad al 05 de febrero de 2024, la cuenta comercio N° 27264913689 cuya titularidad corresponde a la Sra. Falco Cintia Lorena.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0563/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 22/07/2024

Cancélese con retroactividad al 25 de abril de 2024, la cuenta comercio N° 7176 cuya titularidad corresponde al Sr. Gulli Carmelo.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0564/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 22/07/2024

Cancélese con retroactividad al 01 de septiembre de 2023, la cuenta comercio N° 1/27054461351 cuya titularidad corresponde a la Sra. Pascual Blanca Lidia.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0565/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 22/07/2024

Cancélese con retroactividad al 18 de agosto de 2023, la cuenta comercio N° 35397799 cuya titularidad corresponde a la Sra. Moreyra Eliana Andrea.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0566/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 22/07/2024

Concédase la transferencia Post- Mortem del fondo de comercio de rubro SALON DE FIESTAS, cuenta comercio 1/20041564408, a favor de su heredero Sr Silva Gustavo.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0567/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 22/07/2024

Determinése de oficio las obligaciones tributarias del contribuyente MH STANDS SA.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0568/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 24/07/2024

Cancélese con retroactividad al 19 de julio de 2024, la cuenta comercio N° 27262265604 cuya titularidad corresponde a la Sra. Elvedz Verónica Elizabeth.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0569/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 25/07/2024

Concédase la habilitación al comercio de rubro OFICINAS COMERCIALES Y ADMINISTRATIVAS, a la firma OMEGA POLIMEROS SA.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0570/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 25/07/2024

Cancélese con retroactividad al 17 de julio de 2023, la cuenta comercio N° 3609831 cuya titularidad corresponde a la Sra. Roldan Astudillo Toribia del Valle.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0571/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 25/07/2024

Concédase la habilitación del comercio rubor VENTA DE ROPA Y ARTICULOS DEPORTIVOS, a la firma ZARCAL SA.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0572/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 25/07/2024

Cancélese con retroactividad al 24 de octubre de 2023, la cuenta comercio N° 27380151931 cuya titularidad corresponde a la Sra. Sánchez Sofía.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0573/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 25/07/2024

Concédase el permiso a la firma SKYCEO SA, para prestar servicios como TRANSPORTES SUSTANCIAS ALIMENTICIAS.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0574/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 25/07/2024

Cancélese con retroactividad al 17 de agosto de 2023, la cuenta comercio N° 27333098097 cuya titularidad corresponde a la Sra. Castro Vanina Mariel.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0575/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 25/07/2024

Cancélese con retroactividad al 10 de octubre de 2017, la cuenta comercio N° 27207181698 cuya titularidad corresponde

a la Sra. López Cornejo Susana Fabiana.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0576/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 25/07/2024

Concédase la habilitación al comercio de rubro TIENDA DE ROPA Y ACCESORIOS DE VESTIR, a la Sra. Gaitán María Cristina.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0577/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 25/07/2024

Cancélese con retroactividad al 11 de octubre de 2023, la cuenta comercio N° 62860 cuya titularidad corresponde al Sr. Bravo Rodolfo Juan.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0578/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 25/07/2024

Cancélese con retroactividad al 26 de septiembre de 2023, la cuenta comercio N° 120314429762 cuya titularidad corresponde al Sr. Benítez David Jonatan.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0579/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 25/07/2024

Cancélese con retroactividad al 24 de octubre de 2023, la cuenta comercio N° 1/30712221425 cuya titularidad corresponde a la firma ICUAVU SRL.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0580/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 25/07/2024

Concédase la transferencia del fondo de comercio de rubro AUTOSERVICIO, cuyo titular es el Sr. Zhuang Pingping.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0581/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 25/07/2024

Cancélese con retroactividad al 17 de junio de 2015, la cuenta comercio N° 5985 cuya titularidad corresponde a la Sra. Romero Marcelina.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0582/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 25/07/2024

Cancélese con retroactividad al 20 de septiembre de 2021, la cuenta comercio N° 22460476 cuya titularidad corresponde al Sr. Mansilla Ariel.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0583/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 25/07/2024

Concédase la transferencia del fondo de comercio de rubro AGENCIA DE PRODE, a favor de la Sra. Primiani Gisela Noelia.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0584/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 26/07/2024

Cancélese con retroactividad al 16 de febrero de 2024, la cuenta comercio N° 92507247 cuya titularidad corresponde al Sr. Siles Terrazas Víctor.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0585/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 26/07/2024

Cancélese con retroactividad al 15 de marzo de 2020, la cuenta comercio N° 2/20110251093 cuya titularidad corresponde al Sr. Lagrega Jorge Omar.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0586/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 26/07/2024

Cancélese con retroactividad al 18 de agosto de 2023, la cuenta comercio N° 30716517205 cuya titularidad corresponde a

la firma TU CASA EN CUOTAS SA.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0587/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 26/07/2024

Cancélese con retroactividad al 03 de marzo de 2020, la cuenta comercio N° 130713116609 cuya titularidad corresponde a la firma ACHILLEA SA.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0588/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 26/07/2024

Cancélese con retroactividad al 23 de octubre de 2023, la cuenta comercio N° 20179652065 cuya titularidad corresponde al Sr. Eteiman Luis Alberto.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0589/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 26/07/2024

Cancélese con retroactividad al 09 de octubre de 2020, la cuenta comercio N° 1/20258120761 cuya titularidad corresponde al Sr. Méndez Mario Javier.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0590/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 26/07/2024

Cancélese con retroactividad al 26 de octubre de 2023, la cuenta comercio N° 7525979 cuya titularidad corresponde a la Sr Guzmán Anastacio Eugenio.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0591/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 26/07/2024

Cancélese con retroactividad al 11 de abril de 2017, la cuenta comercio N° 27603565 cuya titularidad corresponde al Sr. Rodríguez Sergio.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0592/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 26/07/2024

Cancélese con retroactividad al 17 de agosto de 2023, la cuenta comercio N°27216446718 cuya titularidad corresponde a la Sra. Fernández Claudia.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0593/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 26/07/2024

Determinese oficio las obligaciones tributarias al contribuyente ROBERT BOSCH ARGENTINA INDUSTRIAL SA.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0594/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 26/07/2024

Cancélese con retroactividad al 27 de noviembre de 2022, la cuenta comercio N° 64175 cuya titularidad corresponde a la Sra. Romeo Ana Rosa.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0595/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 26/07/2024

Procédase a la caducidad del trámite del inicio de habilitación por el Sr. Rodríguez Alberto Floreal.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0596/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 26/07/2024

Cancélese con retroactividad al 31 de diciembre de 2016, la cuenta comercio N° 320144190131 cuya titularidad corresponde al Sr. Ponti Pablo Daniel.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0597/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 26/07/2024

Cancélese con retroactividad al 02 de enero de 2020, la cuenta comercio N° 30709927929 cuya titularidad corresponde a

la firma ROGAM SA.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0598/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 26/07/2024

Concédase el permiso al Sr. Rivero Jorge Eduardo, para prestar servicios como TRANSPORTE DE CARGA GENERAL.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0599/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 26/07/2024

Concédase el permiso al Sr. Rivero Jorge para prestar servicios como TRANSPORTE DE CARGA GENERAL.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0600/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 29/07/2024

Cancélese con retroactividad al 31 de agosto de 2003, la cuenta comercio N° 13022 cuya titularidad corresponde al Sr. Oltra José Miguel.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0601/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 29/07/2024

Cancélese con retroactividad al 07 de marzo de 2024, la cuenta comercio N° 55032 cuya titularidad corresponde a la firma BANCO SANTANDER RIO SA.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0602/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 29/07/2024

Cancélese con retroactividad al 13 de junio de 2022, la cuenta comercio N° 64123 cuya titularidad corresponde a la Sra. Della Nave Alcántara Elena Verónica.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0603/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 29/07/2024

Cancélese con retroactividad al 25 de enero de 2014, la cuenta comercio N° 12382 cuya titularidad corresponde a la Sra. Fernández Susana Rosa.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0604/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 29/07/2024

Cancélese con retroactividad al 04 de septiembre de 2023, la cuenta comercio N° 12250 cuya titularidad corresponde al Sr. Campayo Morales Rafael.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0605/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 29/07/2024

Cancélese con retroactividad al 15 de diciembre de 2023, la cuenta comercio N° 17122 cuya titularidad corresponde a la Sra. Aranda Esther Rosa.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0606/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 29/07/2024

Rechácese el descargo efectuado por el contribuyente VITOPINTERNACIONAL SA.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0607/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 29/07/2024

Cancélese con retroactividad al 25 de abril de 2024, la cuenta comercio N° 7151 cuya titularidad corresponde al Sr. Luca Luis Alejandro.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0608/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 29/07/2024

Concédase la transferencia del fondo de comercio de rubro VENTA MAYORISTA Y MINORISTA DE PRODUCTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS, correspondiente a la Sra. Huang Xiaoyan.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0609/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 29/07/2024

Concédase la habilitación al comercio de rubro GALERIA, cuya titularidad corresponde a la Sra. Sánchez Natalia.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0610/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 29/07/2024

Renúvese el permiso vehicular correspondiente a la firma HONRE SA, para uso TRANSPORTE DE SUSTANCIAS ALIMENTICIAS.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0611/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 29/07/2024

Concédase la habilitación al comercio de rubro VENTA DE ARTICULOS DE JARDIN, cuya titularidad corresponde a la Sra. Gómez Elvira.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0612/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 29/07/2024

Cancélese con retroactividad al 27 de mayo de 2024, la cuenta comercio N° 27393480055 cuya titularidad corresponde a la Sra. Luna Luana Mariel.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0613/24

Publicado en versión extractada

Moreno, 29/07/2024

Cancélese con retroactividad al 31 de diciembre de 2018, la cuenta comercio N° 27235629513 cuya titularidad corresponde a la Sra. Medina Gladys Vanesa.

DRA MARIELA BIEN